



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVIII

martes, 9 de enero de 1996

Número 2

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>PRESIDENCIA</b>			
Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.	69	Acuerdo de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Cervezas Alhambra, SA.	73
Decreto del Presidente 1/1996, de 8 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.	72	Acuerdo de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.	73
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>			
Acuerdo de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, SA.	72		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2 Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.	74	Corrección de errores a la Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 159, de 15.12.95).	75
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>	
Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	74	Resolución de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática.	75
Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.	75	Resolución de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Letrados.	75

Resolución de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auditores. 76

Resolución de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Informática. 76

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 77

Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige el error material o de hecho detectado en la Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Carmelo Díaz Alfaro. (12/95). 77

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Emilio Guzmán Sotillo. (2121/92). 78

Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 79

Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 83

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, mediante la cual se resuelve la convocatoria de subasta de 14 de diciembre de 1995. 84

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan. 85

Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 85

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz). 85

Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la gestión de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de esta Consejería y se aprueba la actuación específica de Trinidad-Perchel de Málaga, en desarrollo de la referida encomienda de gestión. 86

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de diciembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hacen públicos listados de beneficiarios de prórrogas para 1995 de becas otorgadas que se citan. 90

Resolución de 14 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 90

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada. 90

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Grupo Ornitológico para la Defensa de las Aves (Córdoba). 91

Orden de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla). 91

Orden de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Ecologista Aedenat. 91

Orden de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Sociedad Cooperativa Andaluza Huerto Alegre. 91

Orden de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.	91	Orden de 18 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a favor del Patronato del Parque Zoológico y Jardín Botánico Alberto Durán.	92
Orden de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Dílar (Granada).	91	Orden de 18 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a favor del Grupo Ecologista Godesa.	92
Orden de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al grupo formado por don Olegario del Junco, don Fernando Solís y don José L. Paz.	92	Orden de 18 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a favor de Ecoiuris, SA (Madrid).	92

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MORON DE LA FRONTERA

Edicto.	92
---------	----

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios de limpieza de la nueva sede.	93	Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.	95
Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el contrato de servicios que se indica, por procedimiento negociado. (PD. 25/96).	93	Resolución de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de contratación de proyecto y obras por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 3159/95).	95
Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el contrato de suministros que se indica, por procedimiento negociado. (PD. 26/96).	93		

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de diciembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de importes superiores a cinco millones de pesetas.	94	Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa.	95
--	----	--	----

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso público a nivel de anteproyecto para la redacción de proyecto y dirección de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Chiclana de la Frontera, Cádiz. (PD. 3158/95).	94	Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.	96
--	----	---	----

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	96
--	----

Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH.21/95).	96	Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de subasta abierta.	98
Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.3/95).	96	Resolución de 21 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de subasta abierta.	99
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b>			
Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativa a Limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo por el sistema de concurso restringido y tramitación urgente. (PD. 1/96).	96	Resolución de 22 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta el contrato de las obras que se indican. (PD. 4/96).	99
Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativa a Limpieza del Servicio de Formación e Inserción y Centros de Formación Profesional Ocupacional por el sistema de concurso restringido y tramitación urgente. (PD. 2/96).	96	Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 5/96).	99
Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativa a la Limpieza de esta Delegación por el sistema de concurso restringido y tramitación urgente. (PD. 3/96).	97	Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 6/96).	100
Resolución de 18 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.	97	<b>AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES</b>	
		Anuncio de subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes municipales correspondientes a los años 1995-1998. (PP. 2739/95).	101
		<b>AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO</b>	
	97	Anuncio. (PP. 2953/95).	101
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Resolución de 11 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.	97	<b>AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA</b>	
Resolución de 13 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.	97	Anuncio. (PP. 3032/95).	101
Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.	98	<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>	
		Anuncio sobre convocatoria de concurso para la contratación de obras, con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 1996. (PP. 3084/95).	102
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de subasta abierta.	98	<b>EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA</b>	
		Anuncio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación de los servicios de Lonja y Cámaras de Refrigeración, en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 3145/95).	102

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2664/95).	103	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2899/95).	103
--	-----	--	-----

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos.	103	<b>AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)</b>	Anuncio. (PP. 2907/95).	110
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR</b>		
Resolución de 21 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a la de 13 de diciembre de 1993, que autoriza y declara en concreto la utilidad pública de una planta eólica de generación de energía eléctrica de 6 MW, situada en el término municipal de Tarifa, a solicitud de la Empresa Planta Eólica Europea, SA. (PP. 2939/95).	103		Edicto sobre expediente modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento. (PP. 2933/95).	110
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1045/95).	104	<b>AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)</b>	Edicto. (PP. 2942/95).	110
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1046/95).	104	<b>AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)</b>	Edicto. (PP. 2962/95).	111
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CAMAS</b>		
Resolución de 21 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa. (JA-1-GR-188.1).	104		Anuncio. (PP. 3021/95).	111
Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de obra. (2-SE-326).	109	<b>C.P. NTRA. SRA. DE LA CAPILLA</b>	Anuncio. (PP. 3022/95).	111
<b>AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)</b>		<b>NOTARIA DE DON MANUEL SANTOS LOPEZ</b>		
Edicto. (PP. 2880/95).	110		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2866/95).	111
<b>AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA (JAEN)</b>		<b>SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES ALMINAR</b>		
Anuncio. (PP. 2885/95).	110		Anuncio. (PP. 2998/95).	112
		<b>SAT EL AZUD NUM. 927</b>		
			Anuncio. (PP. 3083/95).	112

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DE CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 13.24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia

exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

Tal exclusividad, sin embargo, no puede ser entendida como sinónimo de competencia absoluta e ilimitada, pues no cabe hacer una lectura aislada de los preceptos estatutarios, sino interpretarlos con arreglo al bloque de la constitucionalidad.

Aunque en la Constitución no existe una reserva expresa de competencias a favor del Estado en la materia relativa a Colegios Profesionales, no obstante, sí hay un vínculo de conexión que permite a aquél regularlas, al menos en sus aspectos básicos, pues aunque dichas Corporaciones no son propiamente Administraciones públicas, sí ostentan una personalidad jurídico-pública, ejerciendo las funciones públicas que les son encomendadas por la ley o por la Administración. En este sentido han sido caracterizadas por la normativa vigente (art. 15.2 de la Ley 12/1983 y art. 1.1 de la Ley 2/1974) como Corporaciones de dere-

cho público y, en atención a tales circunstancias, se consideran incluidas en el artículo 149.1.18 de la Constitución, pudiendo el Estado incidir en su regulación.

La competencia legislativa de la Comunidad Autónoma en esta materia ha de ser, pues, necesariamente compartida con el Estado, al que corresponde dictar las bases del régimen jurídico de las Corporaciones profesionales.

Ahora bien, la inexistencia de unas bases formalmente formuladas como tales en materia de estas Corporaciones públicas no es impedimento para el ejercicio por la Comunidad Autónoma de su potestad legislativa; estas bases deberán deducirse de la legislación estatal vigente en materia de Colegios Profesionales, de la Constitución, debiéndose tener en cuenta no sólo los artículos 36 y 139 de la misma sino también los relativos a la organización territorial del Estado y de la doctrina del Tribunal Constitucional.

La presente Ley aborda la regulación de los Consejos de Colegios cuyo ámbito territorial de actuación se extiende a Andalucía y responde a las numerosas propuestas de diferentes Colegios Oficiales para constituir Consejos de Colegios a nivel de Comunidad Autónoma, a fin de incorporar dichas Corporaciones al modelo político-administrativo del Estado de las Autonomías.

Ello, unido a la necesidad de contar con un órgano más próximo a la realidad profesional en Andalucía que represente y coordine ante la Administración de la Comunidad Autónoma los intereses específicos y peculiares de las respectivas profesiones, hace necesaria la promulgación de esta ley, ejerciendo las competencias que en materia de Corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales confiere el artículo 13.24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

## CAPITULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de la Ley.

1. La presente Ley será de aplicación a los Consejos andaluces de Colegios Profesionales que conforme a la misma se constituyan.

2. El ámbito territorial de los Consejos andaluces de Colegios estará exclusivamente comprendido dentro del territorio propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 2. Naturaleza jurídica.

1. Los Consejos andaluces de Colegios son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. Los Consejos andaluces de Colegios integrarán a todos los Colegios de la respectiva profesión cuyo ámbito de actuación esté circunscrito a Andalucía.

3. Los Consejos Andaluces de Colegios podrán mantener, en su caso, con los respectivos Consejos Generales las necesarias relaciones de coordinación y colaboración a nivel del Estado español, en orden a los fines que tienen encomendados.

#### Artículo 3. Adquisición de personalidad jurídica.

Los Consejos andaluces de Colegios adquirirán personalidad jurídica desde su creación en la forma prevista en esta Ley y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno.

#### Artículo 4. Estructura y funcionamiento.

Se reconoce la capacidad de autogobierno de los Consejos andaluces de Colegios para decidir autónomamente su estructura interna y sus reglas de funcionamiento, debiendo, en todo caso, ser democráticos.

#### Artículo 5. Adopción de acuerdos.

Los Consejos andaluces de Colegios adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos en la forma que se prevea en sus respectivos Estatutos.

#### Artículo 6. Funciones.

Los Consejos andaluces de Colegios tendrán las funciones siguientes:

a) Coordinar la actuación de los Colegios que los integren, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos.

b) Representar a la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en su caso, ante los correspondientes Consejos Generales.

c) Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión respectiva.

d) Modificar sus propios Estatutos de forma autónoma, sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

e) Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

f) Resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios, de acuerdo con lo que establezcan sus Estatutos.

g) Actuar disciplinariamente sobre los miembros del Consejo, así como sobre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios integrantes de aquél.

h) Aprobar su propio presupuesto.

i) Determinar, equitativamente, la aportación económica de los Colegios en los gastos del Consejo.

j) Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la respectiva profesión.

k) Ejercer las funciones que se deriven de convenios de colaboración con las Administraciones públicas.

l) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión respectiva.

ll) Realizar cuantas actividades se consideren de interés para la profesión respectiva.

m) Las demás que les sean atribuidas de acuerdo con la legislación vigente o, en su caso, delegadas por el respectivo Consejo General de cada profesión.

## CAPITULO II

### Creación y extinción de Consejos de Colegios

#### Artículo 7. Iniciativa.

1. Los Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial esté exclusivamente comprendido dentro del territorio de Andalucía podrán instar la constitución del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión respectiva.

2. La iniciativa para la creación de los Consejos andaluces de Colegios corresponde a las Juntas de Gobierno o Directivas de los Colegios de una misma profesión, siempre que los Colegios que estén a favor de la propuesta constituyan mayoría respecto del total de los Colegios andaluces de la respectiva profesión, y que la suma de los componentes de los Colegios que hayan apoyado la propuesta de creación del Consejo sea mayoría respecto al total de los colegiados de la profesión en Andalucía.

#### Artículo 8. Creación.

1. Adoptada la iniciativa de constitución en la forma prevista en el artículo siete, el Consejo Andaluz de Colegios se creará mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa audiencia de los Colegios afectados.

2. La Administración deberá resolver sobre dicha iniciativa en el plazo de tres meses desde la propuesta al Consejo de Gobierno. Transcurrido el referido plazo sin resolución expresa, se entenderá formalizada la constitución, y por tanto el Consejo adquirirá personalidad jurídica.

#### Artículo 9. Extinción.

La extinción de los Consejos andaluces de Colegios será adoptada por el respectivo Consejo, en la forma prevista en sus Estatutos, y tendrá lugar mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa audiencia de los Colegios afectados.

### CAPITULO III Estatutos

#### Artículo 10. Elaboración y aprobación.

1. Los Estatutos de los Consejos andaluces de Colegios serán elaborados por una comisión compuesta, al menos, por un representante de cada Colegio.

2. Dichos Estatutos deberán ser aprobados por la mayoría de las Juntas de Gobierno o Directivas de los Colegios integrantes y tendrán que obtener la ratificación de sus respectivas Juntas o Asambleas Generales, mediante convocatoria extraordinaria especialmente efectuada para esta finalidad.

3. En el plazo de seis meses a contar desde su creación, deberán aprobarse los Estatutos de los Consejos Andaluces de Colegios.

#### Artículo 11. Contenido.

1. Los Estatutos de los Consejos andaluces de Colegios de cada profesión contemplarán, necesariamente:

- a) La denominación y sede del Consejo.
- b) La denominación, composición, facultades, forma de elección y duración de sus órganos de gobierno, así como los requisitos para formar parte de ellos.
- c) La representación de los Colegios en el Consejo, de acuerdo con las peculiaridades propias de cada profesión.
- d) El régimen de convocatorias, constitución y funcionamiento de las Juntas Generales y órganos de gobierno.
- e) El régimen económico.
- f) El régimen jurídico de sus actos e impugnación de los mismos.
- g) El procedimiento de modificación de los Estatutos del Consejo.
- h) El procedimiento de extinción del Consejo.

2. En los actos y acuerdos de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales sometidos al Derecho Administrativo, se aplicará supletoriamente la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 12. Legalización de Estatutos.

1. Aprobados los Estatutos o sus modificaciones, los Consejos de Colegios deberán remitirlos a la Consejería de Gobernación para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos y posteriormente publicados en el BOJA.

2. La Consejería de Gobernación deberá pronunciarse en el plazo de tres meses sobre la legalidad de los Estatutos o sus modificaciones; transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá que su calificación es estimatoria.

3. En el caso de que el texto de los Estatutos o sus modificaciones no se adecuaran a la legalidad, se devolverá el expediente para su corrección o modificación.

### CAPITULO IV

#### Relaciones con la Administración Autonómica

Artículo 13. Relaciones con la Administración Autónoma.

1. Los Consejos andaluces de Colegios se relacionarán con la Administración pública de la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Gobernación en todas las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales.

2. En lo referente a los contenidos de cada profesión, los Consejos de Colegios se relacionarán con la Consejería o Consejerías cuya competencia tenga relación con la profesión respectiva.

3. Previa audiencia del Consejo afectado, la Consejería de Gobernación determinará la Consejería con la que se deba relacionar un Consejo de Colegios cuando existieren dudas sobre la vinculación del contenido de su profesión a un departamento específico.

#### Artículo 14. Convenios de colaboración.

Las Consejerías competentes en relación con la profesión respectiva podrán suscribir convenios de colaboración con los Consejos andaluces de Colegios para la realización de actividades de interés común a nivel de Comunidad Autónoma.

### CAPITULO V

#### Registro de Consejos de Colegios

Artículo 15. Registro de Consejos andaluces de Colegios.

1. Se crea en la Consejería de Gobernación el Registro de Consejos andaluces de Colegios, a los solos efectos de publicidad.

2. En el Registro de Consejos andaluces de Colegios se inscribirán:

- a) Los Consejos andaluces de Colegios.
- b) Sus Estatutos y modificaciones.
- c) Las personas que integran los órganos de gobierno.
- d) Los Colegios de ámbito autonómico, cuando asuman las funciones que esta Ley determina para los Consejos andaluces de Colegios.
- e) Las demás inscripciones y anotaciones que reglamentariamente se determinen.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Primera. Colegios únicos de ámbito autonómico.

En las profesiones representadas por un único Colegio de ámbito autonómico, éste podrá asumir, cuando proceda, las funciones que esta Ley determina para los Consejos andaluces de Colegios.

Segunda. Participación de los Consejos de Colegios en consejos y órganos consultivos.

En los consejos u órganos consultivos de la Administración de la Comunidad Autónoma que extiendan sus competencias a todo el territorio de Andalucía, donde se prevea la participación de representantes de los Colegios Profesionales, la designación de éstos corresponderá, en su caso, al Consejo de Colegios de la profesión o profesiones respectivas.

Tercera. Personal de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

La selección del personal que preste sus servicios en los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, se realizará mediante convocatoria pública, y a través de los sistemas que garanticen la igualdad, el mérito y la capacidad.

**DISPOSICION TRANSITORIA**  
Organizaciones colegiales existentes

1. Las organizaciones colegiales que actualmente agrupen a todos los Colegios de una misma profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo ámbito de actuación esté comprendido exclusivamente dentro de su territorio, y que reúnan los requisitos establecidos en los artículos cuatro a seis, ambos inclusive, y once de esta Ley, adquirirán la condición de Consejos andaluces de Colegios de la profesión respectiva cuando sean legalizados sus Estatutos de acuerdo con lo previsto en el artículo doce de esta Ley.

2. Las organizaciones colegiales actualmente existentes en Andalucía deberán dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

**DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

**DISPOSICION FINAL**

Desarrollo reglamentario y entrada en vigor de la Ley

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, dentro de los cuatro meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, proceda al desarrollo reglamentario de la misma.

La presente Ley entrará en vigor un mes después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*DECRETO del Presidente 1/1996, de 8 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 d), 55 y 56 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 6/1994, de 18 de mayo, en uso de las facultades que me han sido atribuidas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1995

**DISPONGO**

Artículo primero. Queda disuelto el Parlamento de Andalucía elegido el 12 de junio de 1994.

Artículo segundo. Se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el domingo 3 de marzo de 1996.

Artículo tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Electoral de Andalucía, el número de diputados a elegir en cada circunscripción es el siguiente.

Circunscripción	Diputados
Almería	Once
Cádiz	Quince
Córdoba	Trece

Circunscripción	Diputados
Granada	Trece
Huelva	Once
Jaén	Doce
Málaga	Quince
Sevilla	Diecinueve

Artículo cuarto. La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del día dieciséis de febrero y finalizando a las cero horas del día dos de marzo.

Artículo quinto. El Parlamento elegido celebrará su sesión constitutiva el día 29 de marzo a las 12 horas.

Artículo sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 5/1995, de 6 de noviembre, reguladora de la Publicidad Institucional, queda prohibida la realización de la publicidad comprendida en el ámbito del artículo 1 de dicha Ley en el período que media entre la entrada en vigor del presente Decreto y el día de la celebración de las elecciones. Queda a salvo de esta prohibición la Campaña Institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 2/1986, Electoral de Andalucía.

Artículo séptimo. Las elecciones convocadas por el presente Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía; el Decreto 70/1986, de 23 de abril; el Real Decreto 421/1991, de 5 de abril, y por la restante normativa que sea de aplicación.

Artículo octavo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Electoral de Andalucía, el presente Decreto se insertará íntegramente en los Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ACUERDO de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de noviembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## ANEXO

«Rectificar el acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, adoptado en su sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1995, ratificado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre siguiente, por el que se otorgaba un préstamo a la Empresa Santana Motor, S.A., por importe de 1.000.000.000 ptas. (mil millones de pesetas), en el sentido de que el tipo de interés quede fijado en el MIBOR + 0,50 % anual».

*ACUERDO de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Cervezas Alhambra, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de noviembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## ANEXO

Empresa: Cervezas Alhambra, S.A.  
Tipo operación: Préstamo.  
Características del préstamo:

Importe: 320.000.000 ptas.  
Plazo: 7 años.  
Carencia: 2 años.  
Tipo interés: 6%.  
Desembolso:

- 100 MM. ptas. a la formalización de la operación.
- 100 MM. ptas. cuando, a juicio de los técnicos del Instituto de Fomento de Andalucía, la empresa haya acreditado la realización de las inversiones y realizado los correspondientes pagos por este concepto, ascendentes a un importe mínimo de 200 MM. ptas.
- 120 MM. ptas. cuando a juicio de los técnicos del Instituto de Fomento de Andalucía, la empresa haya acreditado la realización de las inversiones y realizado los pagos

por este concepto, por un importe mínimo de 425 MM. ptas.

Garantías: Hipotecaria sobre las fincas números 12.974, 66.169, 66.167, 18.064, 41.149, 49.318, 27.878 y 17.063 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada. Se permitirá que existan hipotecas con rango anterior a las del Instituto de Fomento de Andalucía siempre que el importe total de los principales de los créditos garantizados por las mismas no supere la cifra de 500 MM. ptas. Si el presente préstamo se formalizara en primer lugar, deberá incluir una cláusula que permita llevar a cabo lo anterior.

Condiciones:

- Con carácter previo a la formalización de este préstamo deberá quedar acreditado que la empresa ha suscrito y desembolsado en su totalidad una ampliación de capital por importe de 500.000.000 ptas. o se haya anticipado al menos dicha cantidad por los socios.

- La empresa prestataria se obliga a destinar todas las subvenciones o ayudas públicas que perciba a amortizar el presente préstamo, con preferencia a cualquier otra aplicación. Para facilitar y garantizar lo anterior la empresa se comprometerá a realizar todas las gestiones (endosos, domiciliaciones, cesiones, etc.) que el Instituto de Fomento de Andalucía considere conveniente con este fin.

- Dado que el plan de inversiones de la empresa no culminará hasta 1999, las correspondientes subvenciones no se podrán solicitar en esta fecha. Por lo que, si llegado dicho momento, se hubiera modificado la legislación vigente o no se pudiesen conseguir por otros motivos las mismas, el Instituto de Fomento de Andalucía se obliga a que, de no existir cantidades vencidas pendientes de pago, éste se amortice en el plazo de seis años, contados a partir de dicho momento, manteniéndose los mismos tipos de interés y las garantías otorgadas.

*ACUERDO de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de noviembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## ANEXO

Empresa: Mediterráneo Técnica Textil, S.A.  
Tipo operación: Préstamo.  
Características del préstamo:

Importe: 236.000.000 ptas.

Plazo: 2 años.

Tipo interés: 13,50%.

Garantías: Las propias de la Sociedad y la pignoración de las «marcas» de la sociedad, inscritas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Desembolso: La disposición del préstamo se realizará mediante entregas parciales en función de las necesidades de la sociedad, determinadas conjuntamente entre la propia empresa y el Instituto de Fomento de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, código 633.001, denominado Interventor Provincial I.A.A.S., de la Delegación Provincial de Sevilla, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 154 de 30.11.95).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Damián Alvarez Sala.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.

Denominación del puesto: Sv. de Transportes.

Código: 820968.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.  
C. Específico: XXXX-1666.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en materia de transportes terrestres, conocimientos sobre legislación de los transportes. Amplia formación jurídico-administrativa, en materia de organización, procedimientos, personal y dirección de equipos de trabajo.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 10 de octubre de 1995 (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

#### A N E X O

Número orden: 1.  
CPT: 820652.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación Regional.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Primer apellido: Acosta.

Segundo apellido: Bono.

Nombre: Gonzalo.

DNI: 28.454.292.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 159, de 15.12.95).*

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 11.737 columna izquierda, línea 50, donde dice: «... se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y en base a...», debe decir: «... se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y en base a...».

En la misma página, columna derecha línea 44, donde dice: «... previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero», debe decir: «... previstos en el artículo 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo».

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la base 4 de la Resolución de 15 de noviembre de 1995 de esta Institución, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios: Opción Informática, esta Cámara

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas.

Segundo. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla 41005). Los aspirantes excluidos disponen en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión.

Tercero. Transcurrido el citado plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el punto anterior.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Letrados.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la base 4 de la Resolución de 15 de noviembre de 1995 de esta Institución, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, esta Cámara

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas.

Segundo. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla 41005). Los aspirantes excluidos disponen en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión.

Tercero. Transcurrido el citado plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el punto anterior.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auditores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la base 4 de la Resolución de 15 de noviembre de 1995 de esta Institución, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas.

Segundo. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla 41005). Los aspirantes excluidos disponen en un plazo

de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión.

Tercero. Transcurrido el citado plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el punto anterior.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Informática.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la base 4 de la Resolución de 15 de noviembre de 1995 de esta Institución, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores: Opción Informática, esta Cámara

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas.

Segundo. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla 41005). Los aspirantes excluidos disponen en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión.

Tercero. Transcurrido el citado plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el punto anterior.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 1995, por distintas Entidades Locales.

Considerando que el artículo 8.º, 5 de la citada Orden prevé que los Delegados de Gobernación resolverán en el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden, y en la normativa concordante y de general aplicación.

Resultando que en el día de hoy este Delegado de Gobernación ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para que las que se conceden.

#### RESUELVO

Ordenar publicar en BOJA las subvenciones concedidas, y que se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe.

Librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el artículo 10 de la Orden de 30 de marzo de 1995.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

#### ANEXO QUE SE CITA

Núm. Exp.	Municipio	Actuación	Subvención
49/95	El Madroño	Obras en el patio trasero de Casa de la Cultura	1.129.449
44/95	Lebrija	Obras de aislamiento acústico en calabozos municipales	2.888.957
31/95	Coripe	Adquisición de mobiliario con destino a piscina municipal	2.674.470
22/95	Castilblanco de los Arroyos	Adquisición de mobiliario con destino a la unidad básica de información empresarial	863.200
56/95	Olivares	Obras de reforma de la Casa Consistorial y adquisición de mobiliario para nuevas Oficinas Municipales	1.906.989
79/95	La Rinconada	Adquisición de equipo informático y transmisiones con destino al servicio de Protección Civil	949.089
3/95	Alcolea del Río	Adquisición e instalación de la Red Telefónica	1.251.373
83/95	San Nicolás del Puerto	Equipamiento, adquisición de bienes inventariables, reparación y conservación de la Casa Consistorial	1.983.500
71/95	Pilas	Proyecto de rehabilitación de la torre «Resimas»	1.098.258

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige el error material o de hecho detectado en la Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Carmelo Díaz Alfaro. (12/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Carmelo Díaz Alfaro contra la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a once de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

#### HECHOS

Primero. El 31 de enero de 1995 fue dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva la resolución por la que era denegada al recurrente la autorización para instalar una máquina recreativa tipo B, amparada en el permiso de explotación H-B 1822 y matrícula HU/0686 para el local denominado Bar Rios sito en la calle López Luque, 10 de esta ciudad.

Segundo. Interpuesto recurso ordinario contra la misma, fue desestimado por resolución de 7 de julio de 1995; no obstante, se ha detectado error material en esta resolución, toda vez que en la exposición de los antecedentes se incorporan indebidamente datos referentes a un procedimiento anterior en el que era parte la empresa recurrente y que, si bien tienen relación con el expediente se exponen de modo deficiente pudiendo dar lugar a confusión.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

#### UNICO

El artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Este precepto ha sido considerado por el Tribunal Supremo (sentencia de 20 de julio de 1984) como la vía para arbitrar una fórmula que evite que simples errores materiales y patentes, pervivan y produzcan efectos desorbitados o necesiten para ser eliminados de la costosa formalidad de los procedimientos de revisión. El Tribunal Supremo limita esta potestad a los supuestos, como el presente, en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el con-

tenido del acto susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva, este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico.

En base a lo anterior, resuelvo rectificar el error material o de hecho detectado en la citada resolución de 7 de julio de 1995, debiendo entenderse redactado el antecedente primero del siguiente modo:

Primero. Se aceptan los de la resolución recurrida, que con fecha 31 de enero dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación por la que se denegaba a la entidad Alfa Noventa, S.L. el sellado del boletín de instalación solicitado para la máquina tipo "B" modelo HI Roller Plus matrícula núm. HU-0686, con permiso de explotación H-B/1822, prohibiendo su instalación en el establecimiento denominado "Bar Ríos", sito en la calle López Luque 10 de Huelva por encontrarse debidamente autorizadas en dicho local otras dos máquinas tipo "B", agotando el número máximo de máquinas que pueden ser instaladas en esta categoría de locales.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Emilio Guzmán Sotillo. (2121/92).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Emilio Guzmán Sotillo contra la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 10 de diciembre de 1993 dictó el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la que se sanciona a Recreativos Adara, S.L. con 250.000 ptas. de multa, consecuencia de la comisión de dos infracciones, tipificadas como faltas de carácter leve en el art. 47.1 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar y otra como falta de carácter grave en el art. 46.1 del mismo, al no tener la máquina en cuestión incor-

porada la matrícula y carecer del boletín de instalación debidamente diligenciado para el establecimiento.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes:

- Que el 21.10.92 la máquina objeto de este expediente, tenía la correspondiente solicitud de matrícula a la espera de su diligenciación por parte de la Delegación de Gobernación. El motivo por el que no tenía colocada la matrícula original era en palabras de la propia Delegación, es la imposibilidad de llevar al día los expedientes por el volumen de trabajo y falta de personal para ello.

- Estando debidamente documentada la máquina, a la espera de su tramitación diligente por parte de la Administración.

Tercero. A la vista de las alegaciones efectuadas, se solicita informe al órgano competente para la tramitación de la documentación referida, la Delegación de Gobernación en Sevilla, informe que obra en el expediente.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### I

En primer lugar, hay que partir de la premisa de que no son de aplicación en el presente supuesto las reglas contenidas en el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, que dicta las normas relativas a los procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería. Y ello de acuerdo con la Disposición Transitoria de dicho Decreto al haberse iniciado la tramitación de la documentación relativa a la máquina antes de la fecha de entrada en vigor del referido precepto.

Así, con respecto a la tramitación de la matrícula y del boletín de instalación, según el informe emitido por la Delegación de Gobernación en Sevilla, la Empresa Operadora Recreativos Adara, S.L., solicita el 20 de enero de 1992 la transmisión de la máquina recreativa tipo B con guía de circulación 422643P (adquirida mediante contrato privado de 9 de enero), el recanje por la máquina recreativa tipo B modelo Cirsá Royal serie 91-1770, la matrícula de la misma y el boletín de instalación para el establecimiento en que fue levantada el acta de inspección. Con fecha 14 de noviembre de 1992 se expide la matrícula y el boletín de instalación solicitado.

Por todo ello en la fecha del acta (21.10.92) la máquina recreativa tipo B modelo Cirsá Royal serie 91-2770 carecía de la matrícula y del boletín de instalación debidamente diligenciado, lo que es una actuación contraria a lo exigido por los arts. 25, 35.b) y 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar. Así el artículo 25 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma Andaluza exige que "para la explotación de la máquina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, (...), será retenido por el organismo encargado de su autorización y sustituido en el acto por otro denominado matrícula, (...)" y en el art. 35.b) se exige que la matrícula se encuentre incorporada a la máquina "en lugar visible desde el exterior y debidamente protegido del deterioro..., correctamente cumplimentada y diligenciada" para su explotación. Finalmente el art. 38 que con respecto al boletín de instalación determina de forma expresa que "dicho boletín deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación previamente a la instalación de la máquina"; pudiéndose citar con respecto a dicha regla numerosos pronunciamientos del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía en este sentido (Sts. 14.6.93, 22.12.93, 4.3.94 y 9.5.94).

11

Respecto a la alegación de la falta de diligencia de la Administración para proceder a la aludida tramitación, es necesario citar la Sentencia de fecha 27 de abril de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga la cual establece: "Si el administrado sufre una demora en la obtención de uno de los requisitos documentales habilitantes para el ejercicio de una actividad intervenida por el poder público, como puede ser el juego, la reacción no debe ser la de iniciar la actividad sin estos requisitos, sino excitar el cumplimiento de la legalidad por la Administración, y en su caso, solicitar responsabilidad patrimonial".

Por último, podemos citar la de la Sala de Granada de 9 de mayo de 1994, para un supuesto de instalación de máquina antes de la obtención de sellado de boletín por cambio de local de instalación, en la que, al desestimar el recurso razonó que "la dilación de la Administración puede ser combatida por otros medios diferentes al método de que se ha valido la entidad actora, pudiendo llegar incluso a la reclamación en todo caso, por la vía procedente, de la indemnización de daños y perjuicios, si a ello hubiese lugar".

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Emilio Guzmán Sotillo, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El punto 2 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece que determinadas modalidades de ayudas serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» que desarrolla el Capítulo IX.I del citado Reglamento.

La Resolución de 3 de febrero de 1995, de esta Secretaría General (BOJA del 11), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1995 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social de los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 27 de mayo de 1993, mencionada,

#### HA RESUELTO

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio).

Segundo. 1. Puede solicitar esta ayuda para préstamos el personal a que se refiere el artículo 2.1.a) del citado Reglamento que cumpla los requisitos establecidos en el punto 2 de dicho artículo y no tenga pendiente de amortización préstamo o anticipo de su haber.

2. Quedan expresamente excluidos de esta submodalidad los interinos y eventuales, así como el personal estatutario sustituto, eventual o interino de Instituciones Sanitarias del S.A.S.

3. En aquellos supuestos en que dos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de los Reglamentos de ayudas de Acción Social (personal laboral y personal funcionario y no laboral) soliciten esta submodalidad de préstamos para una misma vivienda, sólo uno de ellos podrá causar derecho a la prestación.

Tercero. 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 8 del Anexo de la Resolución de esta Secretaría General de 3 de febrero de 1995 (BOJA del 11), se destina a esta ayuda la cantidad de 550 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en plazos mensuales, destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

3. Dicha vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública durante el año 1994.

4. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

- Grupo A: 48 meses.
- Grupo B: 60 meses.
- Grupo C: 72 meses.
- Grupos D y E: 84 meses.

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

5. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

- Grupo A: 25%.
- Grupo B: 49%.

- Grupo C: 4 %.
- Grupo D: 16%.
- Grupo E: 6%.

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el punto anterior, la Mesa General de Negociación o Comisión designada por la misma acordará la aplicación de dicho remanente a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

6. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad.

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad o para los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como Anexo II.1 de esta Resolución.

d) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de diciembre de 1995.

e) Fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda para la que solicita el préstamo, completa.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, inexcusablemente deberá aportarse escritura de obra nueva de la misma, no aceptándose escritura de compraventa del terreno o certificaciones y/o licencias de obras.

f) Fotocopia completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1993. Sólo quienes no hayan participado en convocatorias de Acción Social en el ejercicio de 1995.

De la veracidad del contenido de dicha fotocopia se responsabilizará cada solicitante insertando en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original», firmando a continuación.

En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberá presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como Anexo II.3 de esta Resolución.

g) En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en convocatorias anteriores del ejercicio de 1995.

h) Certificado de empadronamiento en el domicilio de la vivienda para la que se solicita el préstamo (o documento equivalente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 del Reglamento de ayudas de Acción Social.

Quinto. El procedimiento de resolución y adjudicación de préstamos será el establecido en los artículos 5 y 37 del Reglamento de ayudas de Acción Social citado anteriormente.

Sexto. 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

3. En caso de excedencia, cese o comisión de servicios en puestos no retribuidos con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

4. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía ingresarán dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto «Reintegro anticipado de préstamos de Acción Social»), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán entre los días 10 y 31 de enero de 1996 (ambos inclusive) en los Registros Generales de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de Subvención de alquileres y con la percepción de anticipo reintegrable.

Noveno. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación del préstamo solicitado o pérdida del concedido, con la devolución, en este último caso de la cantidad indebidamente percibida y con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

**PRÉSTAMOS SIN INTERESES POR ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA**

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EJERCICIO 1995)**

<b>1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES</b>							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.				Nº
LOCALIDAD			C. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO ( 95 ..... ) .....		
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO				CENTRO DE TRABAJO			
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO			DENOMINACIÓN DEL PUESTO			GRUPO	CATEGORÍA
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE/HUÉRF. <input type="checkbox"/> LABORAL FIJO <input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL							

<b>2 CÓNYUGE: DATOS PERSONALES</b>			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

<b>3 DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. : 1993 En caso de declaración separada, suma de ambas .....	Nº de MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR .....

<b>4 IMPORTE DEL PRÉSTAMO</b>
Solicita un préstamo por importe de ..... Pts   Nº de plazos mensuales .....

<b>5 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE (INDICAR SÓLO CÓDIGOS)</b>			
ENTIDAD [ ][ ][ ][ ][ ]	SUCURSAL [ ][ ][ ][ ]	DÍGITO CONTROL [ ][ ]	Nº CUENTA [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se adjunta y que ..... (indicar SÍ o NO) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

En ..... a ..... de ..... de 1996  
Firma

Fdo.: .....

A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

000029/1



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO II

PRÉSTAMO SIN INTERESES POR ADQUISICIÓN DE 1ª VIVIENDA

## AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EJERCICIO 1995)

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>
D. .... declara que ningún miembro de su unidad familiar posee otros bienes urbanos dedicados a vivienda.  En ..... a ..... de ..... de 1996 <div style="text-align: center;">El solicitante</div>  Fdo: .....	

<b>2</b>	<b>DATOS DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS POR EL MISMO CONCEPTO (sólo Subvención alquileres)</b>
D. .... DECLARA que durante el período ..... al ..... ha percibido en concepto de ALQUILER la cantidad de (en letra) ..... pesetas del organismo público ..... (según documentación adjunta), por lo que SOLICITA LA DIFERENCIA que le corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.  En ..... a ..... de ..... de 199 ..... <div style="text-align: center;">El solicitante</div>  Fdo: .....	

<b>3</b>	<b>SÓLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACIÓN DEL IRPF. (AÑO 1993)</b>
D. .... declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1993 ascienden a la cantidad de ..... pesetas  En ..... a ..... de ..... de 1996 <div style="text-align: center;">El solicitante</div>  Fdo: .....	

000030/1

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El punto 2 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece que determinadas modalidades de ayudas serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» que desarrolla el Capítulo IX.1 del citado Reglamento.

La Resolución de 3 de febrero de 1995, de esta Secretaría General (BOJA del 11), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1995 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social de los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 26 de mayo de 1993, mencionada,

#### HA RESUELTO

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio).

Segundo. 1. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el artículo 2.1.a) del citado Reglamento que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador fijo, en situación ininterrumpida de servicio al menos durante los últimos 12 meses, en el momento de presentar la solicitud.

A los efectos de su participación en esa convocatoria, se considera que los trabajadores fijos discontinuos se encuentran en situación ininterrumpida de servicio.

Asimismo, y a tales efectos, al personal de procedencia temporal se le estimará como período de actividad el que tenga reconocido como antigüedad.

b) No tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes.

2. Queda expresamente excluido de esta convocatoria el personal laboral temporal.

3. En aquellos supuestos en que dos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de los Reglamentos de ayudas de Acción Social (personal laboral y personal funcionario y no laboral) soliciten esta submodalidad de préstamos para una misma vivienda, sólo uno de ellos podrá causar derecho a la prestación.

Tercero. 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 8 del Anexo de la Resolución de esta Secretaría

General de 3 de febrero de 1995 (BOJA del 11), se destina a esta ayuda la cantidad de 80 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en plazos mensuales, destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

3. Dicha vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública durante el año 1994.

4. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo I: 48 meses.  
Grupo II: 60 meses.  
Grupo III: 72 meses.  
Grupos IV y V: 84 meses.

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

5. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo I: 3%.  
Grupo II: 8%.  
Grupo III: 25%.  
Grupo IV: 17%.  
Grupo V: 47%.

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el punto anterior, la Comisión del Convenio o Subcomisión designada por la misma acordará la aplicación de dicho remanente a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

6. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad.

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad o para los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como Anexo II.1 de esta Resolución.

d) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de diciembre de 1995.

e) Fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda para la que solicita el préstamo, completa.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, inexcusablemente deberá aportarse escritura de obra nueva de la misma, no aceptándose escritura de compraventa del terreno o certificaciones y/o licencias de obras.

f) Fotocopia completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1993. Sólo quienes no hayan participado en convocatorias de Acción Social en el ejercicio de 1995.

De la veracidad de dicha fotocopia se responsabilizará cada solicitante insertando en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original», firmando a continuación.

En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberá presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como Anexo II.3 de esta Resolución.

g) En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en convocatorias anteriores del ejercicio de 1995.

h) Certificado de empadronamiento en el domicilio de la vivienda para la que se solicita el préstamo (o documento equivalente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento de ayudas de Acción Social.

Quinto. El procedimiento de resolución y adjudicación de préstamos será el establecido en los artículos 5 y 37 del Reglamento de ayudas de Acción Social citado anteriormente.

Sexto. 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

2. A los trabajadores fijos discontinuos se les computará, a efectos de reintegro, sólo los meses efectivamente trabajados. Si dichos trabajadores, durante el período de reintegro de los préstamos, adquirieran la condición de fijos (de actividad permanente), deberán adecuar la amortización de los mismos a la nueva situación.

3. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía ingresarán dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto «Reintegro anticipado de préstamos de Acción Social»), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán entre los días 10 y 31 de enero de 1996 (ambos inclusive) en los Registros Generales de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de Subvención de alquileres y con la percepción de anticipo reintegrable.

Noveno. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación del préstamo solicitado o pérdida del concedido, con la devolución, en este último caso de la cantidad indebidamente percibida y con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

**Ver Anexos en páginas 81 y 82 de este mismo número**

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, mediante la cual se resuelve la convocatoria de subasta de 14 de diciembre de 1995.*

Mediante la Resolución de 14 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera se procedió a la realización de una convocatoria de subasta de bonos a tres (3) y cinco (5) años y obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión autorizado por Decreto 267/95, de 24 de octubre, de la Junta de Andalucía, y desarrollado por Orden de 28 de noviembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 155, de fecha 2.12.95).

Analizadas las ofertas presentadas en relación con la convocatoria indicada en el párrafo anterior, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera ha resuelto la misma en los siguientes términos:

### 1. Importe nominal adjudicado a cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 5.700 millones de pesetas.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 5.700 millones de pesetas.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 2.500 millones de pesetas.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 101,950.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 103,100.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 105,000.

### 3. Tipo marginal de cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 9,463.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 9,783.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 10,144.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 102,000.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 103,146.  
Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 105,268.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, y en la Orden de 26 de septiembre de 1995 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para 1995, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis García Garrido.

### A N E X O

#### FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA (FACUA).NUMERO DE REGISTRO 028/AR.

- Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento a todo tipo de consumidores.	6.300.000.-
- Realización de ensayos comparativos y encuestas control de productos, servicios y establecimientos comerciales.	900.000.-
- Edición de una revista especializada en consumo de carácter periódico (Revista CONSUMERISMO).	2.000.000.-
- Campaña de información: Viajes Tercera Edad.	1.000.000.-
- Campaña de información sobre la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos	2.000.000.-
- Campaña de información y asesoramiento sobre Reglamento de suministro domiciliario de agua	1.000.000.-
- Elaboración de materiales didácticos y celebración de cursos de formación para el consumo	1.000.000.-
- Celebración de actos estatutarios de la Federación y de sus Asociaciones Provinciales	3.000.000.-
- Funcionamiento y equipamiento de la Federación Regional y de sus Asociaciones Provinciales	3.000.000.-
- Implantación y desarrollo del Sistema Arbitral de consumo	1.800.000.-
- Implantación y afianzamiento de las Delegaciones de esta Asociación de Consumidores a nivel municipal	5.500.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>27.500.000.-</b>

#### UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA (UCE).NUMERO DE REGISTRO 034/AR.

- Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento a todo tipo de consumidores	5.000.000.-
- Realización de trabajos de investigación en materia de consumo	1.000.000.-

- Celebración de actos estatutarios de la Federación y de sus Asociaciones Provinciales	1.000.000.-
- Implantación y afianzamiento del Sistema Arbitral de Consumo	6.000.000.-
- Implantación y afianzamiento de las Delegaciones de esta Asociación de Consumidores a nivel municipal	5.500.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>18.500.000.-</b>

#### FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "AL-ANDALUS".NUMERO DE REGISTRO 023/AR.

- Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento a todo tipo de consumidores	4.000.000.-
- Campaña de Información sobre precios de venta al público	1.000.000.-
- Campaña de información sobre compañías médicas	1.000.000.-
- Implantación y desarrollo del Sistema Arbitral de consumo	4.000.000.-
- Implantación y afianzamiento de las Delegaciones de esta Asociación de Consumidores nivel municipal	4.000.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>14.000.000.-</b>

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y la Promoción Comercial, al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, según Anexo.

Jaén, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

### A N E X O

Núm. expte.: JA-08/95.  
Titular: Tapizados Jumarpe, S.L.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Subvención: 3.637.297 ptas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio

1994, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por importe de 1.347.500 ptas., para el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo. La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la gestión de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de esta Consejería y se aprueba la actuación específica de Trinidad-Perchel de Málaga, en desarrollo de la referida encomienda de gestión.*

Esta Consejería, en el marco de sus funciones legalmente atribuidas, viene desarrollando desde hace más de una década una política de vivienda que, entre sus múltiples medios y objetivos, incluye la rehabilitación como uno de los instrumentos más eficaces en tal sentido.

Considerando que tal concepto de rehabilitación no se limita a una mera revitalización y puesta en uso de la edificación surgida a lo largo del tiempo, antes bien, comprende la adecuación integrada de todos los componentes de la estructura urbana, es por lo que se ha entendido como medio más pertinente la participación de la empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) en los Programas y Planes de Rehabilitación e Intervención en Areas Urbanas de esta Consejería. Así, esa participación se instrumenta mediante la delegación de determinadas facultades de gestión para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación e intervención en espacios públicos que afecten a áreas centrales o periféricas y que desarrollen estrategias integradas de recuperación urbana sobre perímetros previamente definidos.

En consecuencia, procede la aprobación del Documento por el que se constituye y desarrolla dicha gestión delegada, en el cual se determinan con precisión el ámbito y contenido de la delegación, los criterios a seguir en cada actuación, los medios de financiación y los cauces de desarrollo de la gestión delegada. Igualmente, procede la aprobación de la Actuación Específica de «Trinidad-Perchel» de Málaga, por la que se formaliza concretamente la delegación en E.P.S.A. con relación a dicha Area de Rehabilitación.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo único del Decreto 64/1984 de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### HE RESUELTO

Encomendar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la gestión delegada de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que constituye el Anexo I de la presente Resolución, así como aprobar, en desarrollo

de aquél, la Actuación Específica «Trinidad-Perchel» en Málaga, y que constituye el Anexo II.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

#### ANEXO I

#### ENCOMIENDA DE GESTION A E.P.S.A. DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION Y MEJORA DE AREAS URBANAS

##### 0. Introducción.

El presente documento, elaborado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía establece las bases para la definición y ejecución de la gestión delegada en los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

En él se recoge:

Con carácter general, el marco conceptual, territorial, temporal y operativo para la delegación en E.P.S.A. de la gestión y ejecución de aquellas actuaciones específicas que se definan.

Con carácter concreto, las directrices por las cuales se regularán, a posteriori, estas actuaciones, así como su financiación y mecanismos de coordinación y seguimiento que permitan su desarrollo.

##### 1. Antecedentes.

La rehabilitación es un mecanismo bien conocido para atender y resolver la demanda de alojamiento, a la vez que constituye un eficaz instrumento para recuperar y consolidar el patrimonio residencial y urbano, aprovechar de forma más racional el parque inmobiliario actual, defender formas tradicionales de vida y detener procesos de desalojo de economías modestas, reforzándolos con nuevos tejidos sociales en equilibrada composición y, en suma, contribuyendo a la recuperación de las ciudades.

Hace más de una década que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda viene utilizando la rehabilitación como un instrumento imprescindible en su política de vivienda, desarrollando diversos programas, tanto desde la iniciativa pública como privada, gestionando la normativa estatal, promulgando normas de protección específica, e incorporando en esta gestión a la Administración Local.

Pero es evidente que la rehabilitación no debe entenderse como la revitalización y puesta en uso de la edificación surgida a lo largo del tiempo, sino que en su concepción comprende también la adecuación de todos los componentes de la estructura urbana.

En este último aspecto, y desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se viene incentivando el desarrollo de los sistemas generales y proyectos urbanos de sustancial interés, con especial incidencia en el Sistema de Espacios Públicos y Equipamiento Comunitario Primario.

En esta línea, se vienen definiendo -progresivamente- objetivos más amplios, dirigidos a intervenciones de mayor dimensión y complejidad que afectan tanto a áreas centrales como periféricas, y que desarrollan estrategias integradas de recuperación urbana mediante la puesta en práctica de varios programas específicos actualmente en ejecución por las dos Direcciones Generales.

Esta política de intervención se ha visto claramente apoyada por la Administración Central al promulgar el R.D. 726/93, de 14 de mayo, por el que se regula la

financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles, el cual establece una evidente prioridad a favor de las actuaciones de rehabilitación que se planteen en áreas o programas definidos por la Comunidad Autónoma y convenidas por ésta con los respectivos Ayuntamientos.

Como intervenciones pioneras en esta línea de coparticipación de las administraciones Central, Autonómica y Local, se suscribieron en diciembre de 1994 dos Convenios de Colaboración, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de las actuaciones en las Áreas de Rehabilitación de Trinidad-Perchel, en Málaga y La Chanca-San Cristóbal, en Almería.

Independientemente de la línea establecida en el referido R.D. 726/93, deben potenciarse actuaciones en el marco de los indicados programas de rehabilitación e intervención en espacios públicos.

## 2. Ambito y contenido de la delegación.

Se considera objetivo global de la colaboración entre las Direcciones Generales y E.P.S.A., la gestión delegada para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación e intervención en espacios públicos que afecten a áreas centrales o periféricas y que desarrollen estrategias integradas de recuperación urbana sobre perímetros previamente definidos.

Con carácter general, el ámbito y contenido de esta delegación responderá a los siguientes objetivos:

- Se actuará sobre Espacios Públicos, Áreas de Rehabilitación Integrada o Programas de Rehabilitación Preferente previamente declarados como tales, así como sobre cualquier otra área o programa de rehabilitación o de transformación de la infravivienda que, de forma directa o previo convenio con el Ayuntamiento, sea así definida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Por lo que se refiere al ámbito territorial, se establece una prioridad, no excluyente, hacia las ocho capitales de provincia y a las principales ciudades y municipios de Andalucía que tengan suscrito Convenio-Programa o Convenio-Marco con la C.O.P.T., en materia de vivienda, suelo y urbanismo.

- Inicialmente, el ámbito temporal alcanzará la vigencia del actual Plan de Vivienda y -finalizado éste- para el próximo cuatrienio, como desarrollo o continuidad del futuro Plan.

- La financiación se establecerá de manera conjunta entre C.O.P.T. y E.P.S.A. y, en su caso, con el Ayuntamiento correspondiente, pudiendo contar con la aportación de otros agentes intervinientes y/o la subvención de la Administración Central vía R.D. 726/93 o normativas posteriores al respecto.

## 3. Criterios para las actuaciones.

Los criterios para definir las actuaciones específicas que serán objeto de gestión delegada son los siguientes:

- La recuperación de áreas centrales o periféricas en proceso de degradación que afecten a un parque residencial, tanto público como privado y/o a los espacios públicos en el marco de los programas de la D.G.A.V. y de la D.G.O.T.U.

- La existencia de planeamiento especial que incida sobre centros consolidados de núcleos urbanos de reconocido interés arquitectónico y urbanístico.

- La justificación por parte de la Administración Local -en su caso- interviniente, de su capacidad de gestión y financiación suficiente para -en el porcentaje que le corresponda- garantizar el buen cumplimiento de los objetivos

del programa y una eficaz distribución social de las inversiones.

En cualquier caso, las prioridades de intervención estarán en relación con las características de cada actuación, atendiendo preferentemente aquéllas que resuelvan los mayores problemas según el objetivo general de rentabilidad social de la inversión y en desarrollo de una política de viviendas acorde con lo establecido en documentos de mayor jerarquía (P.A.V., Programación de las Direcciones Generales correspondientes y Convenios).

## 4. Financiación.

La financiación de la gestión delegada se realizará fundamentalmente con fondos propios de la C.O.P.T. y -en su caso- de los Ayuntamientos respectivos, si bien, podrán participar en el programa otros promotores públicos y privados.

Cuando las características de la actuación lo requieran, la Administración Local solicitará de la Comunidad Autónoma que proponga la participación estatal o de la Unión Europea, al amparo de las normativas correspondientes.

Dada la diversidad de factores que pueden incidir en la intervención: Gestión de suelo, arrendamientos transitorios y realojos, demoliciones, rehabilitación, reposición y nueva construcción de viviendas, dotación de equipamiento comunitario primario, etc., así como la posible diversidad de agentes actuantes, resulta imposible el establecer unos porcentajes de participación de cada uno de ellos. No obstante, se considera presumiblemente necesaria la colaboración económica-financiera de E.P.S.A. como gestora y ejecutora de las posibles actuaciones, en cuyo caso la actuación preverá las fórmulas para la recuperación de la inversión efectuada.

En cualquier caso, los mecanismos de financiación (fuentes, programas de financiación, criterios de liquidación de la actuación delegada que podrá ser parcial y separadamente para las actividades de suelo -planeamiento, gestión y urbanización- y de vivienda, etc.) se definirán en los acuerdos que se establezcan para el desarrollo de estas actuaciones específicas y se instrumentarán mediante transferencias de los fondos necesarios a la E.P.S.A.

## 5. Desarrollo de la gestión delegada.

Como ya se ha apuntado, el instrumento establecido -con carácter general- para el desarrollo y ejecución de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas, tanto en lo concerniente a suelo y equipamiento comunitario primario, como -circunstancialmente- en algunos aspectos edificatorios será la gestión delegada en la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento de Régimen Interior.

Esta delegación se formalizará mediante un documento que definirá la Actuación Específica, el cual establecerá:

- El contenido de la actuación relativo a la gestión y ejecución material de aquélla.

- La financiación de la Actuación.

- Su desarrollo de acuerdo con las previsiones temporales y los flujos de inversión de los agentes intervinientes que se establezcan en el mismo.

- Los mecanismos de seguimiento y coordinación entre la C.O.P.T. y E.P.S.A. y -en su caso- otras Administraciones intervinientes.

A los efectos de la presente Encomienda, el plan concreto de actuaciones a que se refiere el artículo 55 del Reglamento de Régimen Interior de E.P.S.A. será la Actuación Específica, ya referenciada.

#### 6. Seguimiento y control.

Independientemente de las Comisiones Ejecutivas correspondientes o Consejos Asesores de mayor rango, a los efectos de una mejor claridad de gestión y en orden a evaluar y coordinar la ejecución de las Actuaciones Específicas, cuya gestión se delega, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control integrada por los siguientes miembros:

Por la C.O.P.T.:

- El Director General de Arquitectura y Vivienda.
- La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Los jefes de servicios y/o responsables de los programas específicos.

Por la E.P.S.A.:

- El Director de la Empresa.
- Los responsables de las Areas de Suelo y Vivienda.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un Asesor Jurídico designado de común acuerdo.

La presente Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al trimestre.

#### 6.1. Funciones del Organismo de Seguimiento y Control.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento y Control serán las siguientes:

- a) Con carácter general, la coordinación entre la C.O.P.T. y E.P.S.A. para el desarrollo de la gestión delegada.
- b) La interpretación relativa a esta encomienda, a las Actuaciones Específicas, a los proyectos técnicos y, en su caso, a otros documentos que se elaboren en desarrollo del mismo.
- c) Valoración de las propuestas de modificación, reguladas en el apartado 6.2, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración de E.P.S.A.
- d) Aprobación de alteraciones que no supongan modificación de las Actuaciones.
- e) Definición, gestión y ejecución de las actividades complementarias y actuaciones de carácter singular.
- f) Elaboración de informes, así como la demanda a otros órganos administrativos de cuanta documentación se precise.
- g) Seguimiento de la aplicación de los fondos transferidos por la C.O.P.T.

#### 6.2. Modificaciones de las Actuaciones Específicas.

Se entiende como modificación a las Actuaciones Específicas, toda variación sustancial en la singularización efectuada, la cual será aprobada por la C.O.P.T. y, en su caso, por otras administraciones públicas participantes. En particular, constituyen variaciones sustanciales, y por tanto modificaciones, los siguientes supuestos:

- a) Bajas y altas de actuaciones.
- b) Alteración de las cantidades aprobadas para cada uno de los agentes intervinientes.
- c) Adelanto o retraso de las anualidades previstas.

#### 7. Actividades complementarias.

Con objeto de potenciar y desarrollar al máximo las posibilidades de la Gestión Delegada, se plantean los siguientes grupos de actividades:

##### 7.1. Formación e investigación.

La intervención en la rehabilitación y recuperación de áreas urbanas, es objeto de continuo debate que abarca desde los aspectos más metodológicos a los estrictamente

técnicos. Desde las Direcciones Generales intervinientes, se requiere contemplar esta línea con las siguientes actuaciones:

- Favorecer con carácter general la intervención técnica a través de concursos o contratación de ideas con la participación de equipos técnicos.
- Celebrar seminarios, conferencias, etc.
- Seleccionar determinadas intervenciones para ser ejecutadas con carácter experimental (Escuelas-Taller ...).
- Fomentar la cualificación o capacitación de personal técnico, mediante becas y ayudas para su participación en programas concretos.

##### 7.2. Difusión y divulgación.

Se plantea un proceso mínimo de difusión, inicialmente centrado en los siguientes aspectos:

- Publicación de trípticos de divulgación técnica por cada una de las actuaciones y, en aquéllas con concursos de ideas o especial relevancia, exposición pública de las mismas.
- Con carácter más global: Publicaciones en revistas especializadas, participación en Seminarios o Jornadas Técnicas, intercambio de experiencias con otras Administraciones Públicas en programas similares.
- Contratación de estudios monográficos, que además de tener un alcance de divulgación general, vayan orientados a la formación de técnicos y gestores intervinientes en los programas.
- Desarrollo de campañas publicitarias de divulgación general y destinadas principalmente a fomentar la participación ciudadana.

##### 7.3. Fondo documental.

Se articulará a través de tres áreas de trabajo:

- Información bibliográfica y biblioteca: Destinada a suministrar el soporte documental que precisen los participantes en el Programa.
- Creación de un banco de imágenes: Destinado a constituir una videoteca y diateca de las principales actuaciones del Programa y en general de los aspectos técnicos, constructivos o documentales de otras actuaciones relevantes a nivel regional, nacional o internacional.
- Creación de un archivo específico: Para su consulta tanto desde el punto de vista administrativo como investigador.

La financiación de estas actividades se realizará con fondos propios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, siendo competencia de la Comisión de Seguimiento y Control, ya indicada, la coordinación de las mismas.

#### 8. Tramitación del documento.

Esta Encomienda de Gestión, elaborada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y E.P.S.A., así como las Actuaciones Específicas que se realicen en desarrollo de la misma, serán sometidas a la aprobación del Consejero de Obras Públicas y Transportes y del Consejo de Administraciones de E.P.S.A.

Una vez aprobadas estas Actuaciones, se les dará traslado a la Comisión de Seguimiento y Control a los efectos oportunos.

## ANEXO II

ACTUACION ESPECIFICA TRINIDAD-PERCHEL EN DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA DE GESTION A LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA DE LOS

## PROGRAMAS DE REHABILITACION Y MEJORA DE AREAS URBANAS

### 1. Antecedentes.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga suscribieron el día 1 de abril de 1993 un Convenio Programa en materia de vivienda, suelo y urbanismo para el cuatrienio 1992/1995 que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la Programación de Suelo y Vivienda en el municipio de Málaga, estableciendo la coordinación de las actuaciones de los sectores públicos y protegido mediante una articulación entre los diferentes programas y las responsabilidades de las Administraciones firmantes.

El 29 de diciembre de 1994 se procedió a firmar un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Andalucía para las Actuaciones de Rehabilitación en los barrios de La Trinidad y El Perchel de Málaga, al amparo del R.D. 726/1993, de 14 de mayo, que regula la financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles, en el que el Ministerio se comprometía a aportar una ayuda máxima en concepto de subvención de 1.052.350.000 ptas.

Posteriormente, se firma con fecha 6 de junio de 1995 un Convenio de Ejecución y Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la finalización de las Actuaciones Públicas en el Area de Rehabilitación Integrada Trinidad-Perchel.

La Encomienda de Gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, fue aprobado por el Excmo. Sr. Consejero y ratificado por el Consejo de Administración de E.P.S.A. con fecha 25 de septiembre de 1995. En dicho documento se establece para la ejecución de las actuaciones que se desarrollen al amparo del mismo, la delegación de la gestión en la mencionada empresa pública, la cual se formalizará mediante un Programa de Actuación Específica.

### 2. Objeto y contenido.

El objeto del presente documento es la encomienda de gestión delegada para la actuación específica de urbanización del Area Trinidad-Perchel conforme al proyecto redactado y aprobado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la urbanización de las plazas Llano de la Trinidad y San Pablo conforme a los proyectos redactados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobados de igual modo por la referida Gerencia Municipal de Urbanismo, y la apertura de la calle lateral de la Iglesia de San Pablo.

Independientemente de otras Administraciones públicas participantes en el global de la Actuación de Trinidad-Perchel, el agente interviniente en el desarrollo, gestión y ejecución del presente acuerdo es la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

### 3. Gestión delegada o encomienda de gestión.

La encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) de la actuación específica de Urbanización del Area Trinidad-Perchel de Málaga, comprenderá las siguientes acciones:

1. La urbanización del Area Trinidad-Perchel, conforme al Proyecto redactado por la G.M.U. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con E.P.S.A.

2. La urbanización de la plaza Llano de la Trinidad, conforme al Proyecto redactado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (C.O.P.T.).

3. La urbanización de la plaza San Pablo, conforme al Proyecto redactado por la C.O.P.T.

4. La obra de apertura lateral de la Iglesia de San Pablo y el tratamiento lateral de la fachada de la misma, conforme al proyecto que está en redacción por la C.O.P.T.

La encomienda comprende, a su vez, la realización por parte de E.P.S.A., de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento, las siguientes actividades:

- a) La licitación de las obras.
- b) La adjudicación y contratación de las mismas.
- c) El nombramiento de uno o varios directores técnicos de las obras de entre su personal o contratado al efecto. En este último supuesto los honorarios que comprendan irán con cargo al presupuesto de la actuación.
- d) El seguimiento, control y coordinación de los trabajos de la Dirección Facultativa, a través de la Dirección Técnica nombrada por E.P.S.A. en representación del órgano delegante, incluyendo la capacidad de impartir instrucciones y órdenes a la Dirección Facultativa.
- e) Tramitar, aprobar y abonar las certificaciones, precios contradictorios y liquidaciones de las obras de acuerdo con el proyecto aprobado, el Pliego de Condiciones y el Contrato suscrito, así como aprobar el Plan de Obra y sus modificaciones.
- f) Tramitar y aprobar las actas de inicio y comprobación del replanteo de las obras, y de recepción de las mismas al contratista en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- g) Cualquier otra necesaria para la correcta ejecución y buen fin de la gestión delegada.

E.P.S.A. cobrará con cargo al presupuesto aprobado para la actuación específica todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo, gestión y ejecución de la encomienda realizada, y en particular:

- 1.º El presupuesto de adjudicación de obras, excluido el IVA.
- 2.º El importe de los honorarios de planes, proyectos y estudios técnicos que sean necesarios, excluido el IVA.
- 3.º El cinco por ciento sobre el coste total de las partidas 1.º y 2.º anteriores, en concepto de gastos de gestión.
- 4.º El IVA sobre las partidas 1.º, 2.º y 3.º, y demás impuestos repercutibles.
- 5.º Los gastos financieros que se originen como consecuencia de los retrasos en la transferencia de fondos del órgano delegante a E.P.S.A., que se girarán al tipo medio de las operaciones de crédito que la Empresa concierte para cada ejercicio. Consecuentemente, estos gastos financieros serán compensados con los ingresos financieros que se produzcan por el adelanto en las transferencias de fondos.

E.P.S.A. elaborará para cada mes vencido, y dentro del mes siguiente, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos. Dicha relación, que será elaborada a origen, indicará, por diferencia con la relación, el gasto producido durante el mes y se remitirá a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para su conocimiento.

La liquidación económica de la actuación se producirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha en que se produzca la recepción de las obras por parte de E.P.S.A. y la G.M.U. al contratista.

### 4. Costes, financiación y ámbito temporal.

El coste máximo de la Actuación Específica cuya gestión se delega, se estima en 765,5 millones de pesetas, por todos los conceptos, IVA incluido.

El desglose de la actuación es el siguiente:

Obras y otros gastos (1.º) + (2.º):	..... ptas.
5% gastos de gestión s/(1.º) + (2.º):	..... ptas.
IVA s/(1.º) + (2.º) + (3.º):	..... ptas.
Gastos financieros (en su caso):	..... ptas.
<b>Total:</b>	<b>765.500.000 ptas.</b>

La financiación de esta Actuación Específica la realizará la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante la aplicación presupuestaria 14.18.744.01/Programa: 33A/Código de Proyecto: 1995000055 con fondos procedentes, por transferencias finalistas, de la subvención del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente conforme al Convenio de Colaboración firmado entre ese Ministerio y la Comunidad Autónoma, anteriormente aludido, en desarrollo de lo establecido en el artículo 2.º del R.D. 726/1993, de 14 de mayo.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía recibirá, a la firma del presente documento, la cantidad de 210,47 millones de pesetas de la subvención inicial concedida por el Ministerio.

A la firma del Acta de replanteo e inicio de obra, se abonarán 172,28 millones de pesetas.

La cantidad restante se abonará a E.P.S.A. mediante certificaciones semestrales de obra ejecutada.

Los gastos correspondientes a estos dos últimos conceptos se abonarán conforme se generen los créditos de las transferencias finalistas que efectuará el Ministerio. El plazo para la ejecución de las obras finalizará el 31 de diciembre de 1996.

5. Coordinación interadministrativa y aprobación del documento.

En lo relativo a la coordinación entre E.P.S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se estará a lo dispuesto en las estipulaciones undécima y duodécima del Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la financiación de las actuaciones públicas en el Área de Rehabilitación Integrada Trinidad-Perchel.

La coordinación de E.P.S.A. y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la actuación se llevará a cabo mediante la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto 6.º de la Encomienda de Gestión. Esta Comisión se reunirá ordinariamente una vez al trimestre.

El presente documento se aprobará por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes y será ratificado por el Consejo de Administración de E.P.S.A.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hacen públicos listados de beneficiarios de prórrogas para 1995 de becas otorgadas que se citan.*

Por Resolución de 5 de mayo de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (BOJA núm. 72, de 17 de mayo de 1995), se efectuó convocatoria de prórroga para 1995 de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalías atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, y sin perjuicio de su notificación individualizada, conforme dispone el artículo 5.2 de la citada Resolución de convocatoria, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede en aplicación de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de 1994, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, publicar los listados de beneficiarios de las mencionadas ayudas.

En su virtud, esta Gerencia Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado de beneficiarios de prórrogas para 1995 de becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalías atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo importe total asciende a la cantidad de 38.700.000 ptas. (treinta y ocho millones setecientos mil pesetas).

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, c/ Héroes de Toledo, núm. 24, de Sevilla, y de esta Gerencia Provincial, sita en Plaza Blas Infante núm. 16 de Cádiz.

Cádiz, 10 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de programas de Fomento de Empleo para el ejercicio de 1995.

En base a la medida «Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para minusválidos se han concedido ayudas a la siguiente entidad:

Expediente: CEE-1/95-JA.

Entidad: Aprompsi.

Importe: 9.970.530 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de 27 de diciembre.

Jaén, 14 de diciembre de 1995.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 1995, se autorizó a la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia y al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente para la firma del Acta de constitución del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, quedando aprobados, asimismo, los estatutos que han de regir la citada Institución.

Este Consorcio pretende, entre otros objetivos, potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, sometidos actualmente a constantes avances y cambios. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de los estatutos del citado Consorcio en lo relativo a la aportación de esta Consejería al presupuesto del mismo, es por lo que se dispone:

Artículo único: Conceder una subvención específica por razón del objeto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada por un importe de ocho millones quinientas mil pesetas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 12 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Grupo Ornitológico para la Defensa de las Aves (Córdoba).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de diciembre de 1995, se ha concedido al Grupo Ornitológico para la Defensa y Estudios de las Aves, una subvención de un millón quinientas cuarenta y tres mil pesetas (1.543.000 ptas.), para la realización del Proyecto «Lince», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para la «Reforestación del Arroyo de Alcarayón», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Ecologista Aedenat.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Asociación Ecologista Aedenat, una subvención de quinientas setenta mil pesetas (570.000 ptas.) para la «X Jornadas de Repoblación Forestal», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Sociedad Cooperativa Andaluza Huerto Alegre.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Huerto Alegre», una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para «Gastos de divulgación de actividad a desarrollar en el aula de la Naturaleza del Parque Natural Sierra Nevada», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para el «Proyecto de Escuela Federativa de Pesca Deportiva en Córdoba», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Dílar (Granada).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido al Ayuntamiento de Dílar (Granada), una subvención de cuatro-

cientas ochenta y tres mil pesetas (483.000 ptas.) para «Gastos de estancia de alumnos del C.P. García Lorca, con motivo de la actividad Educación Ambiental en el Aula de Naturaleza Ermita Vieja-Dílar», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al grupo formado por don Olegario del Junco, don Fernando Solís y don José L. Paz.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido al Grupo formado por don Olegario del Junco, don Fernando Solís y don José L. Paz, una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para «Estudio sobre Nidificación de Aves Rapaces sobre Sustrato Rocoso», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 18 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a favor del Patronato del Parque Zoológico y Jardín Botánico Alberto Durán.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 1995, se ha concedido al Patronato del Parque Zoológico y Jardín Botánico Alberto Durán, una subvención de doscientas veintidós mil pesetas (222.000 ptas.) para «Campaña de Anillamiento de Cigüeñas de la provincia de Cádiz», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 18 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a favor del Grupo Ecologista Godesa.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 1995, se ha concedido al Grupo Ecologista Godesa, una subvención de dos millones novecientos mil pesetas (2.900.000 ptas.) para «Realización de Vídeos y Guías: Córdoba Naturaleza Viva», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 18 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a favor de Ecoiuris, SA (Madrid).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 1995, se ha concedido a Ecoiuris, S.A. (Madrid), una subvención de dos millones trescientas cuarenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas (2.348.240 ptas.) para la organización de «Cimat-Residua'95», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE MORON DE LA FRONTERA

EDICTO.

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. dos de Morón de la Frontera, hago saber:

Que en los autos de J. Verbal L.O.3/89 seguidos en este Juzgado al núm. 7/94 a instancia de José Aguila

Brea representado por el Procurador Sr. Albarreal López contra Juan Roperó Pérez y la Cía. Kairos, S.A., ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don José Aguila Brea contra Juan Roperó Pérez, rebelde, y la Compañía de Seguros Kairos, S.A., debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones en la misma deducidas, con imposición al actor de las costas devengadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en la Ley, a no ser que por el actor se pida la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer Recurso de Apelación, en el término de cinco días, para

ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Ropero Pérez, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Morón de la Frontera a diecinueve de diciembre de 1995.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios de limpieza de la nueva sede.*

En uso de las facultades que me confiere el D. 268/89, de 27 de diciembre y en cumplimiento del art. 94.2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Delegación de Gobernación de Almería.  
Expediente: AL/CS-1/95.

Objeto: Contrato de Servicios para la Limpieza de las dependencias de la Delegación de Gobernación de Almería, sita en C/ Paseo de Almería, 68-74, 04071 Almería.  
Adjudicación: 6.960.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Limpiezas Almería, S.L.

Almería, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el contrato de servicios que se indica, por procedimiento negociado. (PD. 25/96).*

Objeto: Realización de las campañas informativas sobre «Voto por correo» e institucional de «Incentivación al voto» a desarrollar con motivo de las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1996.

Presupuesto de licitación: 290.000.000 ptas. (doscientos noventa millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Un mes, con los plazos de entrega previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Garantía provisional: 5.800.000 ptas. (cinco millones ochocientos mil pesetas).

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día 19 de enero de 1996.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del día 20 de enero de 1996, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación.

Solvencia económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación

exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administraciones Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el art. 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el contrato de suministros que se indica, por procedimiento negociado. (PD. 26/96).*

Objeto: Suministro y distribución de papeletas, sobres e impresos para las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1996.

Presupuesto de licitación: 127.936.000 ptas. (ciento veintisiete millones novecientos treinta y seis mil pesetas).

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 2.558.720 ptas. (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesetas).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día 19 de enero de 1996.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del día 20 de enero de 1996, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación.

Solvencia económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos pre-

venidos por el art. 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de importes superiores a cinco millones de pesetas.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 105/95-TE-CP.

Denominación: Contrato de trabajo específico para la gestión administrativa, documental y estadística de la información del Movimiento Natural de la Población en Andalucía.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 1995.

Adjudicataria: Doña Cándida Lucas Alcántara.

Importe máximo de adjudicación: 7.400.000 ptas., IVA incluido.

Expediente: 108/95-SE-CP.

Denominación: Contrato de servicios para el desarrollo de mejoras a la función de recepción de información y atención a usuarios y de la función de distribución del subsistema de difusión del Sistema de Información Estadístico de Andalucía.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1995.

Empresa adjudicataria: Coritel, Soluciones Integrales Informáticas, S.L. y Cía. S. Com.

Importe máximo de adjudicación: 13.899.350 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso público a nivel de anteproyecto para la redacción de proyecto y dirección de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Chiclana de la Frontera, Cádiz. (PD. 3158/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso público a nivel de anteproyecto para la redacción de proyecto y dirección de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Chiclana de la Frontera.

Promotor: Convocan la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Objeto: Reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Chiclana de la Frontera.

Pliego de Condiciones: Las Bases del concurso y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la Plaza de la Constitución s/n y en la Secretaría del Concurso sita en el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, C/ de la Plaza 9, 2.º B, durante los días y horas de oficina.

Premios: Se otorgarán tres premios y hasta un máximo de tres menciones:

Un Primer premio de 2.000.000 ptas.

Un Segundo premio de 1.500.000 ptas.

Un Tercer premio de 1.000.000 ptas.

Se entregarán diplomas acreditativos a las propuestas premiadas o mencionadas.

La propuesta seleccionada servirá de base al Proyecto Básico y de Ejecución que será encargado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a sus autores tras el fallo del Concurso, así como de la Dirección de las Obras.

Calendario: El plazo de inscripción se cerrará a las catorce horas del día 1 de marzo de 1996 y los trabajos deberán ser remitidos a la Secretaría del Concurso antes de las catorce horas del día 18 de julio de 1996.

Concursantes: Podrán participar en el Concurso los Arquitectos Superiores Colegiados en España, individualmente o asociados, y equipos pluridisciplinarios encabezados por Arquitectos.

Jurado: El concurso será fallado por un jurado presidido por el Ilustrísimo señor Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y en él intervendrán como Vocales dos arquitectos designados por los propios concursantes.

Inscripción: Los concursantes deberán abonar en concepto de derechos de inscripción la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas, mediante transferencia bancaria a Unicaja, O.P., en Alameda del Río, 1 de Chiclana de la Frontera, cuenta corriente número 2103/4005/91/380 500001-5.

Anonimato: Los concursantes deberán presentar la documentación bajo lema. En sobre aparte, cerrado y lacrado, en cuyo exterior figurará el mismo lema, se incluirá la ficha de identificación de los autores del trabajo.

Presentación de los trabajos: Los trabajos serán entregados directamente en la Secretaría del Concurso o serán enviados a la misma el día 18 de julio de 1996. No serán admitidas aquéllas que lleguen antes o después de la fecha señalada, sea cual sea la forma de envío, o la fecha que conste en justificante alguno, ya sea de correos o de cualquier servicio de transportes.

Fallo: El jurado emitirá su fallo el día 29 de julio de 1996.

Derechos de propiedad: Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la Profesión del Arquitecto.

La documentación correspondiente a los trabajos premiados pasará a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1995.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios que se indica a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52193-CC-4C (CC-CO-007).

Denominación: «Conservación y mantenimiento en las carreteras C-420 y C-421 de la zona norte de la provincia de Córdoba».

Adjudicatario: Pedro Pérez López.

Presupuesto de adjudicación: 32.179.100 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de contratación de proyecto y obras por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 3159/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a contratación de proyecto y obras por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Proyecto de colectores y E.D.A.R. de Montecorto. Término municipal de Ronda. Málaga. Contratación de proyecto y obras por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.

Clave de la obra: A6.329.707/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 50.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.000.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.000.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de las solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de enero de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar las invitaciones: La fecha límite para cursar las invitaciones a las empresas seleccionadas para participar en el concurso será el día 29 de febrero de 1996.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indica a continuación por el Sistema de Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa:

Clave: C-51005-ON2-5C (2-CO-153).

Denominación: «Acondicionamiento de la C-327, de Andújar a Lucena. Tramo: Límite de la provincia de Jaén a la intersección-acceso a Albendín».

Adjudicatario: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 420.911.196 ptas.

Clave: C-51004-ON2-5C (2-CO-189).

Denominación: «Acondicionamiento de la C-430, desde Palma del Río a límite de la provincia de Sevilla. P.K. 0+000/10+902.02».

Adjudicatario: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 599.785.530 ptas. (Base).

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica a continuación por el procedimiento de Concurso con trámite de admisión previa:

Clave: C-54065-ATCS-4S (AT-SE-012).

Denominación: «Contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en el Area Metropolitana de Sevilla».

Adjudicatario: Ginés Navarro Construcciones, S.A. y Aplicación de Pinturas, API, S.A. (en U.T.E.).

Presupuesto de adjudicación: 649.950.296 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra que se cita.*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra, realizada mediante la forma de subasta sin admisión previa.

Denominación: Remodelación del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Campanillas (Málaga).

Empresa adjudicataria: Pefersan, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Ciento diecisiete millones trescientas noventa y dos mil setecientos sesenta y tres (117.392.763) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH.21/95).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma concurso de homologación de tipos.

Denominación: Adquisición de 82 microordenadores y cambios de disco duro y CD-Rom homologados a la empresa Siemens Nixdorf, Sistemas Infor., S.A.

Empresa adjudicataria: Siemens Nixdorf, Sistemas Infor., S.A.

Presupuesto de adjudicación: Diecinueve millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos trece (19.994.913) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.3/95).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma concurso de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de sistemas informáticos para las Delegaciones Provinciales.

Empresa adjudicataria: Siemens Nixdorf, Sistemas Infor., S.A.

Presupuesto de adjudicación: Ciento veinticuatro millones quinientas mil (124.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativa a Limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo por el sistema de concurso restringido y tramitación urgente. (PD. 1/96).*

Expte.: Número 11-3/S-96.

Donde dice: «Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 23 de diciembre de 1995 a las 1 horas».

Debe decir: «Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 11 de enero de 1996 a las 14 horas».

Cádiz, 5 de diciembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativa a Limpieza del Servicio de Formación e Inserción y Centros de Formación Profesional Ocupacional por el sistema de concurso restringido y tramitación urgente. (PD. 2/96).*

Expte.: Número 11-2/S-96.

Donde dice: «Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 23 de diciembre de 1995 a las 14 horas».

Debe decir: «Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 11 de enero de 1996 a las 14 horas».

Cádiz, 5 de diciembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativa a la Limpieza de esta Delegación por el sistema de concurso restringido y tramitación urgente. (PD. 3/96).*

Expte.: Número 11-1/S-96.

Donde dice: «Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 23 de diciembre de 1995 a las 14 horas».

Debe decir: «Plazo de solicitudes de participación: Comenzará el día de la propuesta del presente anuncio y terminará el día 11 de enero de 1996 a las 14 horas».

Cádiz, 5 de diciembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para su aplicación, este Instituto hace públicas las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indica:

- Expte.: 25/95-S «Suministro Gasóleo a centros dependientes del IASS». Adjudicado a la empresa Cepsa. Sistema: Concurso. Fecha de adjudicación: 11.12.95, por un importe total de 83.782.939 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 5/95-O «Obras modificado proyecto reformado centro servicios sociales en Bda. Cañero» (Córdoba). Adjudicado a la empresa Pefersan, S.A. Sistema: Adjudicación directa. Fecha de adjudicación: 15.11.95, por un importe total de 15.811.340 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 6/95-O «Obras modificado terminación guardería infantil Bda. Las Moreras» (Córdoba). Adjudicado a la empresa Corviam, S.A. Sistema: Adjudicación directa. Fecha de adjudicación: 15.11.95, por un importe total de 26.772.866 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 5/95-A «Expedición tarjetas beneficiarios transporte bonificado (Convocatoria 1995)» (Sevilla). Adjudicado a la Empresa Andaluza de Papel, S.A. Sistema: Concurso. Fecha de adjudicación: 13.12.95 por un importe total de 4.960.000 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL JUAN RAMON JIMENEZ. HUELVA

Objeto: C.P. 1/95. Adjudicación definitiva suministro de gases medicinales.

Importe de la adjudicación: 33.291.360 ptas.

Empresa adjudicataria: Carbuos Metálicos, S.A.

Objeto: C.P. 2/95. Adjudicación definitiva suministro material hemodiálisis.

Importe de la adjudicación: 14.235.936 ptas.

Empresa adjudicataria: Ingelheim Diagnóstica.

Importe de la adjudicación: 17.045.328 ptas.

Empresa adjudicataria: Hospal.

Importe de la adjudicación: 10.179.796 ptas.

Empresa adjudicataria: Baxter.

Importe de la adjudicación: 2.245.074 ptas.

Adjudicatario: Productos Pallex.

Importe de la adjudicación: 7.339.728 ptas.

Empresa adjudicataria: Gambro.

Importe de la adjudicación: 9.505.706 ptas.

Empresa adjudicataria: Sorin España.

Importe de la adjudicación: 2.266.880 ptas.

Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Importe de la adjudicación: 8.425.620 ptas.

Adjudicatario: B. Braun Medical.

Objeto: C.P. 3/95. Adjudicación definitiva servicio de limpieza para el Hospital Vázquez Díaz.

Importe de la adjudicación: 196.856.504 ptas.

Empresa adjudicataria: Gral. de Servicios Integrales.

Objeto: C.P. 4/95. Adjudicación definitiva Servicio de Limpieza para el C.P.E. Virgen de la Cinta.

Importe de la adjudicación: 18.370.511 ptas.

Empresa adjudicataria: Eurolimp, S.A.

Objeto: C.P. 5/95. Adjudicación definitiva Suministro de víveres.

Importe de la adjudicación: 177.358.416 ptas.

Empresa adjudicataria: Comedores de Empresas y Colectividades, S.A.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Objeto: Expte. HR95031. Suministro de equipos de infusión.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
23.412.670 ptas.	Abbott Laboratories, S.A.
470.800 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
539.850 ptas.	Fco. Soria Melguizo, S.A.
17.052.500 ptas.	Intraven, S.A.
1.601.400 ptas.	Vygon, S.A.

Objeto: Expte. HR95035. Suministro de apósitos y esparadrapos.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
6.981.760 ptas.	EM. España, S.A.
3.490.500 ptas.	Beiersdorf, S.A.

Objeto: Expte. HR95019. Suministro de marcadores de SIDA.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
133.280 ptas.	Abbott Científica, S.A.
5.944.320 ptas.	Organon Teknika, S.A.
8.109.600 ptas.	Sanofi Diagnostics Pasteur, S.A.

Objeto: Expte. HR95028. Suministro de prótesis de traumatología.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
106.235.356 ptas.	Carbensur, S.A.
1.980.000 ptas.	José Queralto Rosal, S.A.
22.480.000 ptas.	Suministros Médicos Andaluces, S.A.
1.416.420 ptas.	Industrias Quirúrgicas Levante, S.A.
13.366.000 ptas.	Castro y Cerdán, S.A.

Objeto: Expte. HR95020. Suministro de marcadores de hepatitis.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
20.860.900 ptas.	Abbott Científica, S.A.
24.505.488 ptas.	Behring Diagnósticos Ibérica, S.A.
6.000.000 ptas.	Ingelheim Diag. y Technol. S.A.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.*

Esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en la misma, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

Expte. núm. 116/95.

Denominación: «Adquisición de Preservativos para prevención del SIDA».

Empresa adjudicataria: Hispano Ico, S.A.

Importe de la adjudicación: 5.999.760 ptas.  
Sistema de adjudicación: Directa.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de subasta abierta.*

Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras realizadas por Subasta Abierta.

Algeciras.  
Remodelación en C.P. «General Castaños».  
Se adjudica a la empresa Comeji, S.A., por importe de 43.650.000 ptas.

Algeciras.  
Adaptación Logse y aseos en C.P. «Virgen del Mar».  
Se adjudica a la empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 9.668.251 ptas.

Cádiz.  
Reparaciones varias en I.E.S. «La Viña».  
Se adjudica a la empresa Panés, S.L., por importe de 8.406.032 ptas.

Espera.  
Adaptación Logse y reparaciones varias en C.P. «Antonio Machado».  
Se adjudica a la empresa CIUCU, Sdad. Coop. Andaluza, por importe de 11.486.317 ptas.

Paterna de Rivera.  
Adaptación a Logse en C.P. «Perafán de Rivera».  
Se adjudica a la empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 8.003.027 ptas.

El Puerto de Santa María.  
Reparaciones varias en I.B. «Muñoz Seca».  
Se adjudica a la empresa Juan Cebada Panés, por importe de 9.769.538 ptas.

Sanlúcar de Barrameda.  
Remodelación instalación eléctrica en C.P. «Princesa Sofía».  
Se adjudica a la empresa Diego Vela Virués, por importe de 7.518.302 ptas.

Sanlúcar de Barrameda.  
Electrificación C.P. «Rafaela Zárate».  
Se adjudica a la empresa Diego Vela Virués, por importe de 11.438.355 ptas.

Cádiz, 17 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de subasta abierta.*

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras realizadas por Subasta Abierta.

El Puerto de Santa María.

Reparaciones varias en C.P. «San Agustín».

Se adjudica a la empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 6.893.461 ptas.

Cádiz, 20 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de subasta abierta.*

Resolución de 21 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras realizadas por Subasta Abierta.

Algeciras.

Sustitución red eléctrica y ventanas en C.P. «Puerta del Mar».

Se adjudica a la empresa Corime, S.L. por importe de 14.392.500 ptas.

Los Barrios.

Ampliación 4 Udes. en I.E.S.

Se adjudica a la empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 28.513.595 ptas.

San Fernando.

Reparaciones varias en C.P. «Raimundo Rivero».

Se adjudica a la empresa Panés, S.L., por importe de 8.297.664 ptas.

San Fernando.

Reparaciones varias en C.P. «Reina de la Paz».

Se adjudica a la empresa Panés, S.L., por importe de 9.733.514 ptas.

Cádiz, 21 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta el contrato de las obras que se indican. (PD. 4/96).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta las obras que se indican.

Obras:

Título: Adecuación Espacios para aplicación Logse en el I.E.S. «Francisco Marín» de Siles (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación: 25.535.256.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación: Grupo C, todos, categoría d.

Título: Construcción de 4 Uds. en el C.P. Unitaria de Guadalén de Vilches (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación: 36.583.041.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo C, todos, categoría d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en

los locales del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 1 de Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación, terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en la C/ Reyes Católicos, núm. 1 de Jaén.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: Proposición económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Jaén, 22 de noviembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 5/96).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la Contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

Ruta núm. 129. F.P.I - E.S.O.

Centro: I.E.S. Nuevas Poblaciones, La Carlota.

Itinerario: El Rinconcillo - La Guijarrosa - Monte Alto - I.E.S.

Núm. plazas vehículo: 36 a 45.

Recorrido: Inferior a 100 kms.

Precio diario: 12.969 ptas. sin IVA.

Ruta núm. 226. F.P.I - E.S.O.

Centros: I.B. Padre Juan Ruiz, Hinojosa, I.F.P. Antonio María Calero, I.B. Los Pedroches, C. Salesianos San José, Pozoblanco.

Itinerario: Belalcázar - Hinojosa - Villanueva del Duque Alcaracejos - Pozoblanco.

Núm. plazas vehículo: Más de 45.

Recorrido: Inferior a 100 kms.

Precio diario: 14.694 ptas. sin IVA.

Ruta núm. 227. F.P.I - E.S.O.

Centros: I.F.P. Antonio María Calero - I.B. Los Pedroches - C. Salesianos San José - Pozoblanco.

Itinerario: Dos Torres - Pozoblanco.

Núm. plazas vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.

Ruta núm. 228. F.P.I - E.S.O.  
Centros: I.F.P. Antonio María Calero, I.B. Los Pedroches, C. Salesianos San José, Pozoblanco.  
Itinerario: El Guijo - Torrecampo - Pedroche - Pozoblanco.

Núm. plazas vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.  
Precio diario: 14.694 ptas. sin IVA.

Ruta núm. 229. F.P.I - E.S.O.  
Centros: I.F.P. Antonio María Calero, I.B. Los Pedroches, C. Salesianos San José, Pozoblanco.

Itinerario: Villaralto - Alcaracejos - Pozoblanco.  
Núm. plazas vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.  
Precio diario: 14.694 ptas. sin IVA.

Ruta núm. 284. F.P.I. - E.S.O.  
Centros: I.F.P. Antonio María Calero, I.B. Los Pedroches, C. Salesianos San José, Pozoblanco.

Itinerario: El Viso - Pozoblanco.  
Núm. plazas vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.

Ruta núm. 294. F.P.I. - E.S.O.  
Centros: I.F.P. Antonio María Calero, I.B. Los Pedroches, C. Salesianos San José, Pozoblanco.

Itinerario: Santa Eufemia - Añora - Pozoblanco.  
Núm. plazas vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.

Ruta núm. 230. F.P.I. - E.S.O.  
Centros: I.F.P. Antonio María Calero, C. Salesianos San José, Pozoblanco.

Itinerario: Cardeña - Villanueva de Córdoba - Pozoblanco.

Núm. plazas vehículo: 30 a 35.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.  
Precio diario: 11.281 ptas. sin IVA.

Ruta núm. 235. F.P.I. - E.S.O.  
Centro: I.E.S. Arcelacis, Santaella.  
Itinerario: La Guijarrosa - La Montaña - Bocas del Salado Cabeza del Obispo - El Fontanar - Santaella.

Núm. plazas vehículo: 36 a 45.  
Recorrido: Inferior a 100 kms.  
Precio diario: 12.969 ptas. sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por la establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación de los servicios de transporte escolar

y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estas efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 13 de septiembre de 1995 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1995/96 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 28 de diciembre de 1995.- La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 6/96).*

Esta Delegación Provincial, ha resuelto anunciar a subasta mediante procedimiento abierto, los contratos de obra que a continuación se indican.

Obra: Adecuación a la LOGSE en el I.B. de Posadas (Córdoba).

Presupuesto Tipo de Licitación: 45.890.397 ptas.  
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Obra: Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el I.F.P. Maimónides de Córdoba.

Presupuesto Tipo de Licitación: 11.667.235 ptas.  
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una garantía provisional equivalente al 2 por ciento del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del art. 36.1 de la LCAP.

Exposición de proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de proposiciones y documentación terminará el vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en el Registro General de esta Delegación Provincial (c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta).

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A, Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B, Proposición Económica, en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la LCAP.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, c/ Tomás de Aquino, s/n, 3.º planta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Córdoba, 29 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Cosano Moyano.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

*ANUNCIO de subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes municipales correspondientes a los años 1995-1998. (PP. 2739/95).*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1995, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de pastos y montaneras del grupo de Montes de Utilidad Pública del Municipio correspondiente a los años 1995/1998.

Los tipos de licitación serán los siguientes:

- Lote I. Hernán Martín, 600.000 pesetas.
- Lote III. Sauzal-Agregado Alberite, 1.400.000 pesetas.
- Lote IV. Barrancones, 600.000 pesetas.
- Lote VI. Zarza-Jota, 650.000 pesetas.

Los tipos de licitación indicados corresponden al primer año de los tres que dura el aprovechamiento, y serán incrementados anualmente con el Índice de Precios al Consumo que corresponda. A los precios resultantes se les aplicará el IVA. Junto con el aprovechamiento de los pastos, los adjudicatarios quedan obligados a adquirir la montanera en la forma señalada en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones permanecerán expuestos al público en la Secretaría General, para oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 65.000 pesetas, y la definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La presentación de plicas, conteniendo la proposición en el modelo anexo y la documentación requerida por los pliegos de condiciones, se realizará en la Secretaría, en días hábiles, de diez a trece horas, durante el plazo de veintiséis días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si bien ésta se aplazará cuando resultara necesario por haberse formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones. Si el último día del plazo fuera sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... y provisto de D.N.I. núm. .... con capacidad legal para contratar y actuando en nombre (propio o de ..... con domicilio en ..... con la actividad u objeto social de ..... y objeto social de ..... y C.I.F. núm. ....), enterado del anuncio subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera de los Montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, correspondiente a los años forestales 1995-1998, ofrece por los aprovechamientos del Monte

la cantidad de ..... (en letras y cifras) pesetas por cada uno de los años citados, comprometiéndose a adquirir la montanera en las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones correspondientes.

(fecha y firma del licitador o representante)».

Alcalá de los Gazules, 14 de noviembre de 1995.- El Alcalde Acctal., Gabriel Almagro Montes de Oca.

#### AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 2953/95).*

Por el presente se informa que el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre de 1995, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación por subasta en procedimiento abierto de la obra de ejecución de 6 viviendas de P.P. en Paymogo, exponiéndose al público por plazo de cuatro días, a fin de oír posibles reclamaciones. Finalizado el mismo sin que se hayan producido éstas, podrán presentarse las proposiciones hasta el día en que se cumplan trece contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en la forma y condiciones que en las referidas cláusulas se determinan.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Paymogo, 5 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Macías Augusto.

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*ANUNCIO. (PP. 3032/95).*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, relativa a las bases que regirán el concurso de iniciativas para la constitución de una sociedad mixta de naturaleza mercantil de gestión del servicio público de transportes urbanos de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de diciembre de 1995, el Pliego de Condiciones de referencia, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto. Promover la concurrencia de personas o empresas mercantiles especializadas para la constitución de una sociedad mixta de naturaleza mercantil en forma anónima, cuyo objeto social será la gestión y explotación de la concesión administrativa del servicio público de transportes urbanos de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

Plazo: 10 años.

Garantías: Provisional: 5.000.000 ptas.

Definitiva: 10.000.000 ptas.

Presentación y apertura de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, durante veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación en el BOE, BOJA o BOP, ajustadas al modelo y de acuerdo con las Bases que rigen el Concurso.

En el caso de presentarse alguna proposición por Correos, el licitador deberá justificar la fecha en que efectuó el envío en la Oficina de correos y comunicar al órgano de contratación, la remisión del mismo mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y horas establecidas como plazo de presentación. Transcurridos, no obstante, diez días

naturales siguientes al plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, salvo que alguna de éstas haya sido presentada por Correos, en cuyo caso, el acto de apertura tendrá lugar a los catorce días naturales siguientes.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado, éste terminará el día siguiente hábil.

#### MODELO DE PROPOSICION

D ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el B.O. ., por el que se convoca Concurso de Iniciativas para la Constitución de una Sociedad Mixta de Naturaleza Mercantil de Gestión del Servicio Público de Transportes Urbanos de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

b) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente las bases reguladoras de este Concurso y de cuantas obligaciones de éste se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

c) Propone las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en las bases reguladoras, por considerar que pueden hacerlas más convenientes para la realización del objeto del concurso.

(lugar, fecha y firma)

Sanlúcar de Barrameda, 15 de diciembre de 1995.El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre convocatoria de concurso para la contratación de obras, con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 1996. (PP. 3084/95).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca Concurso Abierto para la contratación de la obra que a continuación se detalla:

Objeto: Expte. 122/95. Obra: Instalación de nuevas cajas de acometidas y protección individual de Casetas del Real de la Feria (1.ª Fase).

Presupuesto: 7.876.908 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 157.550 ptas.

Fianza definitiva: 315.100 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Area de Fiestas Mayores, sita en c/ Almansa,

21, en horario de 9,30 a 13,30 salvo sábados, domingos y festivos.

Presentación de proposiciones: Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, c/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en los Pliegos de Condiciones.

El expediente relacionado está sometido a lo establecido en el art. 70.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de las obras, suministros y servicios de que se traten.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación de los servicios de Lonja y Cámaras de Refrigeración, en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 3145/95).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, anuncia Concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto será la Explotación de los Servicios de Lonja y Cámaras de Refrigeración, en el Puerto de Barbate. En tal concurso se admite la presentación de Variante consistente en incorporar a los servicios citados el de Fábrica de Hielo.

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la Concesión, el Pliego de Condiciones para la Concesión de Explotación de los Servicios, y sus correspondientes anexos, así como la documentación técnica básica, estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, c/ San Gregorio núm. 7 de Sevilla, y en su Oficina del Puerto de Barbate, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte (20) días naturales a partir de su publicación en BOJA, terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sita en c/ San Gregorio núm. 7, 41004 de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00.

Abono de los anuncios: Los anuncios derivados de esta convocatoria serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Jefe del Gabinete Jurídico, Manuel León Prieto.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2664/95).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hacer saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 250.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 2273/968-89, constituido por Estudios y Proyectos Clave, S.L. y a disposición de Dirección Gral. de Obras Hidráulicas de la Cons. de Obras Públ. y Transp.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2899/95).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hacer saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 279.718 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 9530/90, constituido por Peninsular de Asfaltos y Ctnes., S.A. (PACSA) y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos.*

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 723 y 727 de entrada y 951 y 955 de registro respectivamente, de 1.000.000 de pesetas cada uno, constituidos por Koke, S.L. y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos

sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 14 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a la de 13 de diciembre de 1993, que autoriza y declara en concreto la utilidad pública de una planta eólica de generación de energía eléctrica de 6 MW, situada en el término municipal de Tarifa, a solicitud de la Empresa Planta Eólica Europea, SA. (PP. 2939/95).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y 13 del Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 26/1966, de 20 de octubre, y en uso de las competencias que me están conferidas por el artículo 8 del Decreto 153/1994, de 10 de agosto de estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### DISPONGO

Hacer pública la Resolución de esta Dirección General de 13 de diciembre de 1993, por la que se autoriza la instalación y declara en concreto su utilidad pública de una planta eólica de generación de energía eléctrica de 6 MW, que a continuación se transcribe

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de abril de 1993, la empresa Planta Eólica Europea, S.A. (PEESA) con domicilio en Bufete Sánchez-Jiménez, Calle Goya, 85, Madrid 28001, solicitó a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de una Planta Eólica de generación eléctrica con una potencia total instalada de 6 MW, situada en el paraje "Cortijo La Joya" en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre (Capítulo III, artículo 9.º), que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (Capítulo III, artículo 10.º), que desarrolla la Ley 10/1966, de 10 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública BOE (4.6.93), BOJA (5.6.93), BOP de Cádiz (1.6.93) y Diario Area (25.5.93).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada aprobación según

el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

#### RESUELVE

Autorizar a la empresa Planta Eólica Europea, S.A. (PEESA), la instalación de una planta eólica de generación eléctrica cuyas características principales serán:

- 12 Aerogeneradores, modelo Nordtank NTK-500/37 de eje horizontal de 37 m. de diámetro sobre apoyo troncocónico de 33 m. que accionan generadores asíncronos de 500 KW salida trifásica a 50 Hz 700 v.
- 12 centros de transformación tipo interior prefabricados de 630 KVA relación 0,69/20 KV.
- Red de media tensión a 20 KV, subterránea de interconexión entre centros de transformación y seccionamiento de conductor RHV 12/20 KV y de sección 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup>.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 21 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1045/95).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.

Domicilio: C/M. Velasco Pando, s/n-Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41.007-Sevilla.

Lugar de la instalación: Arroyo Viñas.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación:TA-6.

Potencia nominal: 20 MW.

Núm. máquinas a instalar: 67.

Potencia instalada: 20,1 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro, 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V. conductor RV 0,6/1 KV AL.

Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 kVA.; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 kV., conductor RHV de 18/30 kV. AL.

Subestación transformadora: 20/66 kV. de 20 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 3.015.583.800.

Núm. de expediente AT: 3.399/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1046/95).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.

Domicilio: C/M. Velasco Pando, s/n-Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41007-Sevilla.

Lugar de la instalación: Puerto Bolonia.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación:TA-4.

Potencia nominal: 20 MW.

Núm. máquinas a instalar: 68.

Potencia instalada: 20,4 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro, 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V. conductor RV 0,6/1 KV AL.

Centros de transformación: De 1.660, 1.250 y 800 kVA.; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 kV., conductor RHV de 18/30 kV. AL.

Subestación transformadora: 20/66 kV. de 20 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 2.813.149.200.

Núm. de expediente AT: 3.397/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provin-

cial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa. (JA-1-GR-188.1).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-188.1, «Desglosado núm. 1, Autovía Sevilla-Granada-Almería. Tramo: Guadix-Huéneja. Subtramo: Variantes de Guadix y Alcudia de Guadix».

Con fecha 25 de julio de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Guadix, Valle del Zalabí, Aldeire y Lacalahorra, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiéndose como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en los Ayuntamientos de Guadix, Valle del Zalabí, Aldeire y Lacalahorra, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de los términos afectados. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid núm. 7, 4.ª planta 18071, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: 17, 18 de enero de 1996 en el Ayuntamiento de Guadix; 22, 23 y 24 de enero de 1996 en el Ayuntamiento de Valle del Zalabí; 25 de enero de 1996 en el Ayuntamiento de Aldeire y Lacalahorra en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Granada, 21 de diciembre de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

**OBRA: DESGLOSADO Nº1. AUTOVÍA SEVILLA-GRANADA-ALMERÍA**  
**TRAMO: GUADIX-HUÉNEJA**  
**SUBTRAMO: VARIANTES DE GUADIX Y ALCUDIA DE GUADIX**  
**CLAVE: JA-1-GR-188.1**

## RELACIÓN DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

### TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADIX

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
1	58-28A	BENITO ROJAS HUERTAS	OLIVAR	32
2	58-27	FRANCISCO MUÑOZ CLARÉS	PASTOS	19.459
3	58-4A	CARRERA DEL GENIL, 8-GRANADA HROS. TRINIDAD MARTÍNEZ ALIFA	PASTOS	21.215
4	58-2E	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR	PINAR	32.279
5	59-2	SEGREGACIONES DE "LA CHICA JIMÉNEZ, S.L."	PINAR	4.566
6	59-22A	SEGREGACIONES DE "LA CHICA JIMÉNEZ, S.L."	PINAR	26.054

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
7	60-7B	SEGREGACIONES DE "LA CHICA JIMÉNEZ, S.L."	PINAR	4.410
8	60-2	JUAN RODRIGUEZ ABADA	PINAR	37.829
9	60-3	C/ IMPRENTA, 2-2ª DCHA, 18010 GRANADA HROS. JOSE VALDIVIA SIERRA	PINAR/PASTOS	9.679
10	60-4	C/ OLIVA, 39-PAGERA (PALMA MALLORCA) HROS. JOSE VALDIVIA SIERRA	PINAR/PASTOS	7.496
11	60-5B	C/OLIVA, 39-PAGERA (PALMA MALLORCA) HROS. JOSE VALDIVIA SIERRA	PINAR/PASTOS	7.051
12	60-6A	C/OLIVA, 39-PAGERA (PALMA MALLORCA) HROS. JOSE VALDIVIA SIERRA	PINAR/PASTOS	13.675
13	60-6B	C/OLIVA, 39-PAGERA (PALMA MALLORCA) HROS. JOSE VALDIVIA SIERRA	PINAR/PASTOS	22.502
14	60-36B	C/OLIVA, 39-PAGERA (PALMA MALLORCA) BENITO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PINAR/PASTOS	4.363
15	60-36A	BENITO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PINAR/PASTOS	30.616
16	60-42B	ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ C/ HUERTA-GUADIX	PINAR	3.720
17	60-34A	TORCUATO GARCÍA PÉREZ AVDA. BAENA ARIAS, 1-GUADIX	PINAR	9.521
18	22-62	TORCUATO GARCÍA PÉREZ AVDA. BAENA ARIAS, 1-GUADIX	PINAR	1.755
19	22-220B	COMUNIDAD REGANTES "ACEQUIA CHIRIBAILE"	IMPRODUCTIVO	2.532
20	22-61	TORCUATO GARCÍA PÉREZ	LABOR SECANO	2.195
21	22-60G	MARIANO GARCÍA PÉREZ	LABOR SECANO	9.776
22	22-60F	MARIANO GARCÍA PÉREZ	IMPRODUCTIVO	2.026
23	22-84	MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C/ LARGA, 8 GUADIX	LABOR RIEGO	4.341
24	22-83	ASUNCIÓN SÁINZ-PARDO PÉREZ	LABOR RIEGO	3.192
25	22-80E	JESUS PULIDO ORTÍZ C/ RECOGIDAS, 50 GRANADA	MONTE MADERA	5.499
26	22-88	ANTONIO PILAR REQUENA GARCÍA C/ ÁLAMO STA. ANA, 2 GUADIX	MONTE MADERA	5.228
27	22-89	TOMASA PEÑUELA ORTIZ	MONTE MADERA	4.415
28	22-145A	ANTONIO REYES GARCÍA	MONTE MADERA	14.534
29	22-143A	JESÚS ESPIGARES MACHADO C/ BUENAVISTA, 25 VALLE DEL ZALABÍ	MONTE MADERA	11.127
30	22-152A	DOLORÉS TORRES FERNÁNDEZ	MONTE MADERA	6.752
31	22-151A	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ PORCEL C/ DOCTOR EULINO, 2 GUADIX	MONTE MADERA	6.733
32	22-150A	ANTONIO ZURITA SÁNCHEZ	MONTE MADERA	17.754
33	22-149	S.A.T. Nº 7.528 "S. RICARDO DE CENES" CNO. RONDA, 84-3ª B GRANADA	MONTE MADERA	49.786
34	22-176	S.A.T. Nº 7.528 "S. RICARDO DE CENES" CNO. RONDA, 84-3ª B GRANADA	MONTE MADERA	10.347

### TÉRMINO MUNICIPAL DEL VALLE DE ZALABÍ

35	101	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PASTOS	9.178
36	100	JOAQUÍN GARCÍA CASADO PABLO IGLESIAS ESFILIANA	LABOR SECANO	11.135
37	80	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PASTOS	5.764
38	98	ARACELI VALLECILLOS HERNÁNDEZ C/ LA VILLA ESFILIANA		7.125
39	99	ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA CNO. DE S. ANTÓN ESFILIANA	PASTOS	3.212
40	102	HROS. FRANCISCO RUIZ RUIZ	PASTOS	7.158
41	97	HROS. MONTALBÁN HERRERO	LABOR SECANO	461
42	96	CONCEPCIÓN BARÓN ORTEGA CTRA. ALMERÍA ESFILIANA	LABOR SECANO	17.404
43	107	CRISTOBAL DELGADO MARTÍNEZ CALLEJÓN STO. CRISTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.148
44	108	CRISTOBAL DELGADO MARTÍNEZ CALLEJÓN STO. CRISTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.167
45	109	CONCEPCIÓN BARÓN ORTEGA CTRA. ALMERÍA ESFILIANA	LABOR SECANO	652
46	120	ESI HERNÁNDEZ BARÓN	LABOR SECANO	2.935
47	119	CONCEPCIÓN BARÓN ORTEGA CTRA. ALMERÍA ESFILIANA	LABOR SECANO	5.392
48	118	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PASTOS	48.861

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
49	126	JUAN RAFAEL HERNÁNDEZ ALMAZAN PZA. JOSE ANTONIO, 13 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	463
35	101	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PASTOS	9.178
36	100	JOAQUÍN GARCÍA CASADO	LABOR SECANO	11.135
37	80	PABLO IGLESIAS ESFILIANA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PASTOS	5.764
38	98	ARACELI VALLECILLOS HERNÁNDEZ C/ LA VILLA ESFILIANA		7.125
39	99	ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA CNO. DE S. ANTÓN ESFILIANA	PASTOS	3.212
40	102	HROS. FRANCISCO RUIZ RUIZ	PASTOS	7.158
41	97	HROS. MONTALBÁN HERRERO	LABOR SECANO	461
42	96	CONCEPCIÓN BARÓN ORTEGA CTRA. ALMERÍA ESFILIANA	LABOR SECANO	17.404
43	107	CRISTOBAL DELGADO MARTÍNEZ CALLEJÓN STO. CRISTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.148
44	108	CRISTOBAL DELGADO MARTÍNEZ CALLEJÓN STO. CRISTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.167
45	109	CONCEPCIÓN BARON ORTEGA CTRA. ALMERÍA ESFILIANA	LABOR SECANO	652
46	120	ESI HERNÁNDEZ BARÓN	LABOR SECANO	2.935
47	119	CONCEPCIÓN BARÓN ORTEGA CTRA. ALMERÍA ESFILIANA	LABOR SECANO	5.392
48	118	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PASTOS	48.861
49	126	JUAN RAFAEL HERNÁNDEZ ALMAZAN PZA. JOSE ANTONIO, 13 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	463
50	2-8	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINAR	A.101
51	2-9	ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ C/ GENERAL MOLA, 53	PASTOS	3.376
52	3-12	EMILIO PÉREZ RUIZ TORCUATO RUIZ DEL PERAL, 23 ESFILIANA	LABOR SECANO	2.785
53	2-18	ANTONIO VARÓN DEL BARRIO	LABOR SECANO	164
54	2-17	ANTONIO BARON MARTÍNEZ ERAS DE STA. ANA 7, EDIF. VIRGEN DE LA CABEZA GUADIX	LABOR SECANO	245
55	3-13	EMILIO PÉREZ RUIZ TORCUATO RUIZ DEL PERAL, 23 ESFILIANA	LABOR SECANO	993
56	3-14	EMILIO PÉREZ RUIZ TORCUATO RUIZ DEL PERAL, 23 ESFILIANA	LABOR SECANO	21
57	2-10	EMILIO PÉREZ RUIZ TORCUATO RUIZ DEL PERAL, 23 ESFILIANA	LABOR SECANO	282
58	2-16	JUAN RAFAEL HERNÁNDEZ ALMAZAN PZA. JOSE ANTONIO, 13 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	716
59	2-11	EMILIO PÉREZ RUIZ TORCUATO RUIZ DEL PERAL, 23 ESFILIANA	LABOR SECANO	1.161
60	2-12	BUENAVENTURA OLEA MARTÍNEZ CTRA. ALMERÍA, 49 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	3.526
61	2-13	AYUNTAMIENTO	LABOR SECANO	1.517
62	2-14	BUENAVENTURA OLEA MARTÍNEZ CTRA. ALMERÍA, 49	LABOR SECANO	2.311
63	2-15	ANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ C/ S. ANTÓN, 4 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.234
64	2-24A	AYUNTAMIENTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.955
65	19-20	AYUNTAMIENTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.914
66	19-23	JOSE MESA RUIZ C/ SAN ANTÓN, 17 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.903
67	19-24	JOSE MESA RUIZ C/ SAN ANTÓN, 17 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	4.591
68	19-25	DOLORES MAGÁN RUEDA C/ SAN ANTÓN, 34 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.125
69	18-1	AYUNTAMIENTO ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.132
70	18-22	FRANCISCO MARTÍNEZ OLEA CTRA. ALMERÍA ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.621
71	19-26	DOLORES MAGÁN RUEDA C/ SAN ANTÓN, 34 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.353
72	18-3	BUENAVENTURA DELGADO RUEDA C/ GENERAL MOLA, 18 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	3.309
73	18-28	JUAN RUEDA HERNÁNDEZ DTOR. ARÚS, 4-6º 4ª, 08940 CORNELLA DE LLOBREGAR (BARCELONA)	LABOR SECANO	4.251
74	19-29	BUENAVENTURA MONTALBAN GARCÍA CTRA. ALMERÍA S/N ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	243
75	18-29	ANGELES HIDALGO HERNÁNDEZ C/ BUENAVENTURA, 24 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	211

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
76	18-30	MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C/ LOS MOREROS, 8 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	4.170
77	19-81	MANUEL HERNÁNDEZ REQUENA RAMBLA DE LAS ERAS, 33 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.573
78	17-114	JUAN HERNÁNDEZ HIDALGO CALVARTO, 57 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.438
79	19-84	MANUEL HERNÁNDEZ REQUENA RAMBLA DE LAS ERAS, 33 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.248
80	19-83	ANTONIO LÓPEZ PÉREZ PLAZA 24 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	754
81	19-85	ANTONIO LÓPEZ PÉREZ PLAZA, 24 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.523
82	19-88	ANGELES HIDALGO HERNÁNDEZ BUENAVENTURA, 24 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	5.646
83	19-89	ANTONIA HIDALGO PÉREZ BARRIO DE S. GREGORIO, 19 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	1.763
84	19-91	TORCUATO GARCÍA HERNÁNDEZ BUENAVENTURA, 63 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	787
85	19-92	TORCUATO GARCÍA HERNÁNDEZ BUENAVENTURA, 63 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	3.648
86	19-93	TORCUATO GARCÍA HERNÁNDEZ BUENAVENTURA, 63 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	14.997
87	19-94	TORCUATO GARCÍA HERNÁNDEZ BUENAVENTURA, 63 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	4.814
88	19-95	DOLORES ZURITA FERNÁNDEZ SAN ANTON, 3 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	2.915
89	19-96	DOLORES ZURITA FERNÁNDEZ SAN ANTON, 3 ALCUDIA DE GUADIX	LABOR SECANO	4.360

### TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEIRE

90	6-1	CARMEN JIMÉNEZ PÉREZ C/ RASTRO, 19 ALDEIRE	LABOR RIEGO	3.984
91	6-2	CARMEN JIMÉNEZ PÉREZ C/ RASTRO, 19 ALDEIRE	LABOR RIEGO	7.016
92	6-3	HROS. LORENTE MORENO C/ S. RAMÓN, 7 ALDEIRE	LABOR RIEGO	286
93	6-9	HROS. RAMOS MORENO C/ LEPANTO, 8 ALDEIRE	LABOR RIEGO	9.498
94	6-11	DIEGO MORENO HURTADO	LABOR RIEGO	198
95	6-12	DIEGO MORENO GONZÁLEZ C/ REAL, 19 ALDEIRE	LABOR RIEGO	9.730
96	6-21	HROS. GUILLERMO PÉREZ ANDRADE	LABOR RIEGO	18.571
97	6-23	GREGORIO FUENTES IBORRA Y OTROS ALVARO DE BAZAN, 11-2º D GUADIX	LABOR RIEGO	11.400
98	6-24	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	LABOR RIEGO	7.507
100	5-33	HROS. MARTINEZ CARRASCO GALLO	LABOR RIEGO	2.814
101	5-34	JUAN ANTONIO MOLINA HERRERA ANDALUCÍA, 5 ALDEIRE	LABOR RIEGO	1.253
102	5-35	JUAN ANTONIO MOLINA HERRERA ANDALUCÍA, 5 ALDEIRE	LABOR RIEGO	1.226
103	5-36	ALMUDENA FERRER BORDAJANDI C/ LEPANTO, 16 ALQUIFE	LABOR RIEGO	745
104	5-37	ALMUDENA FERRER BORDAJANDI C/ LEPANTO, 16 ALQUIFE	LABOR RIEGO	1.184
105	5-32	HROS. DE ANTONIO RAMOS RAMOS S. NICOLAS, 6 ALDEIRE	LABOR RIEGO	1.407
106	5-41	FELIPE RAMOS RAMOS C/ S. NICOLAS, 6 ALDEIRE	LABOR RIEGO	4.959
107	5-42	JUAN LOZANO ESPINOSA FUENTE DEL TIRO ALDEIRE	LABOR RIEGO	1.063
108	5-30	HROS. ANTONIO ESPINOSA GONZÁLEZ RASTRO, 2 ALDEIRE	LABOR RIEGO	111
109	5-29	JOSE LUIS PUERTAS MONTES AVDA. GRANADA, 5 ALDEIRE	TEMPORAL	56.000
110	5-28	HROS. RAMON MONTES HERRERO PZA. S. ROQUE, 9 ALDEIRE	TEMPORAL	26.000

### TÉRMINO MUNICIPAL DE LACALAHORRA

99	12-18	AYUNTAMIENTO DE LACALAHORRA	LABOR RIEGO	2.867
----	-------	-----------------------------	-------------	-------

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de obra. (2-SE-326).*

Obra: 2-SE-326 «Acondicionamiento de la CC-430 de Palma del Río a Osuna por Ecija, P.K. 11 al 30».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ecija los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

#### RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
<b>AYUNTAMIENTO DE ECIJA</b>			
<b>DIA 18 DE ENERO DE 1.996 A LAS 10'00 HORAS</b>			
1	Miguel Calleja García C/ Diputación, 15- ECIJA -	CR-02	1.510.-
2	M2 de los Angeles Martínez Paez C/ Alberto Alcócer, 31 - ECIJA-	CR-02	1.280.-
3	Francisco Ariza Hidalgo C/ Guadalpatena, 50 -ECIJA -	CS-03	1.510.-
4	Emilio Palma González C/ Ancha, 20 -ECIJA -	CR-02	1.940.-
<b>DIA 18 DE ENERO DE 1.996 A LAS 11'00 HORAS</b>			
5	Carmen Bustos Tellez Giron C/ Cuba, 5 - SEVILLA -	CR-03	3.450.-
6	José Palma González C/ Espíritu Santo, 8 - EC IJA -	CR-02	2.860.-
7	Rafael Ruiz Caballos C/ Diputación, 43 -ECIJA-	CR-03	1.320.-
8	Rafael Ruiz Caballos C/ Diputación, 43 -ECIJA-	CR-03	315.-
<b>DIA 18 DE ENERO DE 1.996 A LAS 12'00 HORAS</b>			
9	José Reyes Ruiz C/ General Weyler, 6 -ECIJA-	CR-03	4.040.-
10	José Reyes Ruiz C/ General Weyler, 6 -ECIJA-	CR-03	1.510.-
11	Blanca y Rosario Rojas Solis Avda. República Argentina, 20- SEVILLA-	CR-03	1.700.-
12	Blanca y Rosario Reyes Solis Avda. República Argentina, 20- SEVILLA-	CR-03	2.415.-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
13	Blanca y Rosario Reyes Solis Avda. República Argentina, 20 -SEVILLA-	CR-03	440.-
14	Blanca y Rosario Rojas Solis Avda. República Argentina, 20 -SEVILLA-	CR-03	1.060.-
15	Ignacio Martínez Conradi Plaza Ruiz de Alda, 5 -SEVILLA-	CR-03	2.030.-
16	Ignacio Martínez Conradi Plaza Ruiz de Alda, 5 -SEVILLA-	CR-03	660.-
<b>DIA 19 DE ENERO DE 1.996 A LAS 10'00 HORAS</b>			
17	Ignacio Martínez Conradi Plaza Ruiz de Alda, 5 -SEVILLA-	CR-03	2.430.-
18	Angeles Caballero Florido Plaza Ruiz de Alda, 2 -SEVILLA-	CR-3	1.700.-
19	Eloy y hermanos Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	CR-2	520.-
20	Eloy y hermanos Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	CR-2	5.660.-
<b>DIA 19 DE ENERO DE 1.996 A LAS 11'00 HORAS</b>			
21	Eloy y hermanos Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	Monte bajo	560.-
22	Eloy y hermanos Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	Monte bajo	320.-
23	Eloy y hermanos Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	Arboleda	550.-
24	Jesús Ostos Ostos C/ Garcilaso, 9 -ECIJA-	Monte bajo	1.190.-
<b>DIA 19 DE ENERO DE 1.996 A LAS 12'00 HORAS</b>			
25	Jesús Ostos Ostos C/ Garcilaso, 9 -ECIJA -	CR-02	3.270.-
26	Jesús Ostos Ostos C/ Garcilaso, 9 -ECIJA-	CR-02	1.460.-
27	Manuel Ostos Ostos C/ Fernández Pintado, 3 -ECIJA-	Improductivo	480.-
28	Ana María Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA -	CR-03	970.-
29	María Victoria Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA -	CR-03	3.120.-
30	María Victoria Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA -	CR-03	5.000.-
31	Ana María Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	Erial	360.-
32	Ana María Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA -	CR-02	960.-
<b>DIA 23 DE ENERO DE 1.996 A LAS 10'00 HORAS</b>			
33	Ana María Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 -CORDOBA-	CR-02	1.280.-
34	María Coronada Reyes García C/ Real, 2 -FUENTE PALMERA-	CR-02	690.-
35	José María Henz Reyes C/ Cava, 17 -ECIJA-	CR-02	2.910.-
36	Julian Reyes Henz	CR-02	800.-
<b>DIA 23 DE ENERO DE 1.996 A LAS 11'00 HORAS</b>			
37	Julian Reyes Henz	CR-02	1.340.-
38	Jover Rodríguez Torres y hermanos C/ Emilio Castelar, 38 -ECIJA-	Erial	350.-
39	Jover Rodríguez Torres y hermanos C/ Emilio Castelar, 38 -ECIJA-	CR-03	2.000.-
40	Pilar Rodríguez de Torres Escriban C/ España, 21 -ECIJA -	CR-01	5.140.-
<b>DIA 23 DE ENERO DE 1.996 A LAS 12'00 HORAS</b>			
41	Alfonso y hermanos Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 -ECIJA -	C-02	1.520.-
42	Alfonso y hermanos Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 -ECIJA -	CR-02	990.-
43	Alfonso y hermanos Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 -ECIJA -	CR-02	4.060.-
44	Alfonso y hermanos Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 -ECIJA -	CR-02	3.040.-
45	Francisco Díaz Martínez Apartado de Correos, 109 -ECIJA -	CR-02	1.640.-
46	Manuel Borja Muñoz C/ Miguel de Cervantes, 6 -ECIJA -	CR-03	340.-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
47	Francisco Díaz Martínez Apartado de Correos, 109 - ECIJA -	CR-02	1.090.-
48	Hermanos Boceta Díaz C/ Zayas, 3 - ECIJA -	CR-02	2.460.-
<b>DIA 24 DE ENERO DE 1.996 A LAS 10'00 HORAS</b>			
49	Alfonso y hermanos Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 - ECIJA -	CR-02	1.410.-
50	José Delgado Castillo C/ Mayor, 74 - ECIJA -	CS-3	1.190.-
51	Salvador Manuel García Carmona C/ Carreras, 72 - ECIJA -	CR-03	210.-
52	Manuel Delgado Portero C/ San Hermenegildo, 12 - ECIJA -	CS-03	910.-
<b>DIA 24 DE ENERO DE 1.996 A LAS 11'00 HORAS</b>			
53	Alberto Fernández Montaña Plaza de España, 20 - ECIJA -	C-02	1.020.-
54	Susana Martínez Carvajal C/ Más y Prat, 28 - ECIJA -	CR-02	490.-
55	Antonito García-García Segura C/ Carrera, 82 - ECIJA -	CR-02	1.170.-
56	Alberto Fernández Montaña Plaza de España, 20 - ECIJA -	C-02	3.830.-
<b>DIA 24 DE ENERO DE 1.996 A LAS 12'00 HORAS</b>			
57	María del Valle Prado Domínguez C/ Santa María, 7 - ECIJA -	CR-01	80.-
58	María Teresa Blázquez Farfán C/ El Lazareto, 10 - ECIJA -	CR-03	280.-
59	María Teresa Blázquez Farfán C/ El Lazareto, 10 - ECIJA -	CR-03	925.-
60	María del Valle Prado Domínguez C/ Santa María, 7 - ECIJA -	CR-01	70.-
61	Francisco Laguna Martín C/ Valencia, 31 - ECIJA -	CR-01	200.-
62	Gerardo Laguna Martín C/ Colonda, 1 - ECIJA -	CR-03	310.-
63	Alberto Fernández Montaña Plaza de España, 20 - ECIJA -	HR-02	425.-
64	Manuel Delgado Ramos C/ Isia Vicardo - ECIJA -	CR-01	375.-
65	Alberto Fernández Montaña Plaza de España, 20 - ECIJA -	C-03	250.-
66	Isidro Triguero Medina C/ Colonda - ECIJA -	HR-02	425.-
67	Isidro y Andrés Triguero Medina C/ Colonda - ECIJA -	HR-02	425.-
68	Joaquín Soto Ceballos Utra. Palma del Río Km. 18'8 - ECIJA -	Jardín	525.-

## AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 2880/95).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido al área de suelo delimitada por C/ Cuesta Mena y Alcadima y límite de suelo urbano en la sesión ordinaria del Pleno de 24 de noviembre, se abre el período de información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Húscar, 27 de noviembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, José García Giralte.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 2885/95).*

Don Francisco Galán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Arjona, provincia de Jaén.

Hace saber: Incoado expediente adopción Escudo, Bandera y Sellos del Municipio según Decreto 14/1995, y aprobados en sesiones plenarias de 28 de septiembre y 28 de noviembre del presente año, expediente y acuerdos se someten a información pública por plazo de 20 días.

Higuera de Arjona, 29 de noviembre de 1995

## AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 2907/95).*

El Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las manzanas M-8 y M-12 del Plan Parcial 2, redactado por encargo de Islanorte, S.A. por el Arquitecto don Alfonso Martínez Chacón.

Segundo. Publicar el acuerdo adoptado en el BOJA, en el BOP de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, abriendo el trámite de información pública por período de 15 días.

Tercero. Notificar personalmente el acuerdo a los propietarios afectados y demás interesados comprendidos en el ámbito territorial del E.D.

Cuarto. Solicitar de la Delegación Provincial de Huelva del Ministerio de Obras Públicas el informe señalado en los arts. 112 y 117 de la Ley de Costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 23 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

## AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

*EDICTO sobre expediente modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento. (PP. 2933/95).*

Don Manuel Herrera Valero, Alcalde del Ayuntamiento de Pegalajar.

Hace saber: Aprobado inicialmente, Pleno 30.11.95, la 2.ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Se somete a información pública durante un mes, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de conformidad con el R.D. Legislativo 1/92, de 26.6.

Pegalajar, 5 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Manuel Herrera Valero.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 2942/95).*

Don Juan Antonio Escribano Otero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), hago saber:

Que el Ayuntamiento en sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 1995, examinó y aprobó definitivamente el proyecto de Modificación puntual de Normas Subsidiarias «Sector Divina Pastora» (PP-2).

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que dispone el art. 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 31 del Decreto 77/94, de 5 de abril «Por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen».

Castilleja de Guzmán, 12 de diciembre de 1995.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 2962/95).*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de noviembre de 1995, los trabajos preliminares o avance del Proyecto de Modificación puntual núm. 1 de las NN.SS. de planeamiento urbano, por reordenación de los viales interiores y la zonificación correspondiente de la U.E. núm. 3 de Belicena, se somete a información pública por término de un mes, para que los vecinos afectados e interesados legítimos en general puedan formular las sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas del Genil, 1 de diciembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Francisco Mendoza Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMAS

*ANUNCIO. (PP. 3021/95).*

La Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Camas confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales que tiene como finalidad la ordenación de los suelos localizados entre calle Poeta Muñoz San Román, variante de la N-630 (carretera de Extremadura), antiguo trazado del ferrocarril y salida de la autopista A-49, dirección Huelva.

El proyecto inicialmente aprobado se somete a información pública mediante la inserción del presente anuncio en el Diario ABC edición de Sevilla, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por plazo de un mes, plazo que se computará a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio, y durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO. (PP. 3022/95).*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, acordó, con base en el precepto contenido en el artículo 161 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial «La Pañoleta» así como los proyectos de compensación y de urbanización del propio Plan.

El proyecto de urbanización inicialmente aprobado se somete a información pública por plazo de 15 días a contar de la fecha en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

#### C.P. NTRA. SRA. DE LA CAPILLA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2866/95).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Isabel María Ruiz Valenzuela, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Ntra. Sra. de la Capilla.

Jaén, 29 de noviembre de 1995.- El Secretario, Francisco Ureña Martos.

#### NOTARIA DE DON MANUEL SANTOS LOPEZ

*EDICTO de anuncio de subasta notarial. (PP. 3160/95).*

Yo, don Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente cuatro/1995; en el que figura como Acreedor la mercantil Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, con domicilio en Madrid, Avenida del General Perón número 40, y como Deudores doña Isabel Jiménez Sala y su esposo don Juan Luna Hidalgo, con domicilio en Sanlúcar la Mayor, en Urbanización Aldea Nueva, vivienda número dieciséis.

Y que procediendo el anuncio de Subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar, sin número.

2. Día y hora. Se señalará la primera subasta para el día dos de febrero de 1996, a las 13,30 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día uno de marzo de 1996, a las 13,30 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día veintiocho de marzo de 1996, a las 13,30 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día nueve de abril de 1996 a las 13,30 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado para la finca registral núm. 9.875, en la cantidad de diecisiete millones setecientos treinta mil pesetas (17.730.000); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría

una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar número dieciséis, de dos plantas y castillete, situada en la tercera linde de viviendas de la urbanización Aldea Nueva, en la antigua finca Reunión de los Cercadillos, próxima a la calle Castilla, de Sanlúcar la Mayor. Edificada sobre una parcela de ciento un metros cuadrados, tiene una superficie construida total de ciento cuarenta y tres metros, veintiocho decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento catorce metros, treinta y tres decímetros cuadrados. En planta baja se ubica un comedor, un salón hall, cocina y aseo; y en planta alta se ubican tres dormitorios, pasillo, trastero y dos baños, ubicándose en el castillete, un estudio. El resto de la superficie no edificada se destina a patios, delantero y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.637-2 del libro 209 de Sanlúcar la Mayor, folio 200, finca 9.875, inscripción quinta.

Sanlúcar la Mayor a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES ALMINAR

*ANUNCIO. (PP. 2998/95).*

Construcciones Alminar, S.C.A., con domicilio en Zuheros, Córdoba, Glorieta Antonio Uclés, s/n. En Asamblea General Extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 29.11.95 en segunda convocatoria a las 19,30 horas, se acordó por unanimidad la disolución de esta cooperativa y se nombraron los cinco socios liquidadores, José Manuel Reyes Rojas, José Cubero Serrano, Francisco Camacho Romero, José Castro Romero y Antonio J. Marín Moral. Los Liquidadores.

Zuheros, 14 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Manuel Reyes Rojas, NIF: 80.138.123-M.

SAT EL AZUD NUM. 927

*ANUNCIO. (PP. 3083/95).*

De acuerdo con la Disposición Adicional tercera de la Ley 3/87 de 2 de abril, General de Cooperativas se hace público el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del pasado 1 de diciembre de 1995 por el que se decide la transformación de esta Sociedad Agraria de Transformación en una Sociedad Cooperativa Andaluza con la denominación: El Azud, S.C.A.

Vélez de Benaudalla, 11 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Gutiérrez López.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63